

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

INFORME DE VISITA

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Información General del Sujeto Visitado

Nombre o razón Social: E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA
Dirección y Ubicación de la entidad visitada: Calle 26 Sur N 21 B 36 Neiva

Número de Identificación Tributaria: 813005265-7

Objeto Social: El objetivo principal de las Empresas Sociales del Estado de orden municipal es la prestación de los servicios de salud como parte del servicio público de seguridad social en el municipio conforme a los principios de calidad, eficiencia, eficacia, equidad y celeridad.

Tipo de entidad visitada: Pública.

Dirección de correspondencia: Calle 26 Sur N 21 B 36 Neiva

Representante Legal de la Entidad Visitada: JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ

Identificación Representante Legal de la Entidad Visitada: C.C. 12144134

1.2 Información de la Visita y del Grupo Visitador

Fecha de la visita: 26 y 27 de mayo de 2020
Lugar de la Visita: Calle 26 Sur N 21 B 36 Neiva
Duración de la visita: 2 días
Número del auto de visita: 000190
Ordenador de la visita: José Oswaldo Bonilla Rincón
Cargo: Superintendente Delegado para la Supervisión Institucional
Identificación: C. C. No. 19.379.144

Coordinador de la Visita: Henry Geovanni López Arias
Identificación: 12283430
Profesión: Administrador de Empresas
Cargo: Profesional Especializado

Servidores del grupo visitador: Ellen Ramírez Uessler

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

Identificación: C.C. 36158329
 Profesión: Abogada
 Cargo: Profesional Especializado

1.3 Objeto de la Visita

La visita tuvo por objeto adelantar acciones de inspección y vigilancia en la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA, frente a la logística para la adecuada prestación de los servicios de salud, con las características del sistema obligatorio de la garantía de la calidad, tanto para los usuarios como para el personal de la salud: asistencial, administrativos, apoyo, aseo, vigilancia y alimentación frente a la emergencia sanitaria por el COVID-19.

1.4 Metodología Aplicada en la Auditoría

Con el propósito de cumplir con el objeto de la visita definido en el Auto No. 000190 del 22 de mayo de 2020, la metodología de trabajo se soportó en dos aspectos a saber:

- a. Entrevista con los responsables de los diferentes aspectos a inspeccionar.
- b. Verificación y análisis de la información suministrada por la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA de la ciudad de Neiva, en los diferentes aspectos a inspeccionar.

La información recolectada en cada uno de los mecanismos empleados se evaluó y consolidó, resultado que se refleja en los Hallazgos contenidos en el presente informe.

Para realizar la presente auditoría se aplicaron los parámetros definidos en la Resolución No. 001215 del 13 de julio de 2015, Manual de Auditorías y Visitas y Manual de Procesos y Procedimientos de la Superintendencia Nacional de Salud, respectivamente, con sus correspondientes instrumentos.

2. ANTECEDENTES

La Superintendencia Nacional de Salud, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19 programó adelantar el proceso de inspección, vigilancia y control a los vigilados y específicamente en lo relacionado con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, ordenando efectuar visita con el objeto de establecer la gestión de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA de la ciudad de Neiva, en lo relacionado con el pago de salarios y seguridad social del personal de planta, pago honorarios, remuneración de servicios técnicos y ARL del personal contratado, entrega de elementos de protección personal y disponibilidad de insumos, dispositivos y equipo médico.

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

Por lo anterior, se profiere el Auto No. 000190 del 22 de mayo de 2020, de la Superintendencia Delegada para la Supervisión Institucional de la Superintendencia Nacional de Salud, donde se ordenó efectuar visita a la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA de la ciudad de Neiva, departamento del Huila.

2.1 Marco Legal

1. Que la inspección, *“es el conjunto de actividades y acciones encaminadas al seguimiento, monitoreo y evaluación del Sistema General de Seguridad Social en Salud y que sirven para solicitar, confirmar y analizar de manera puntual la información que se requiera sobre la situación de los servicios de salud y sus recursos, sobre la situación jurídica, financiera, técnica-científica, administrativa y económica de las entidades sometidas a vigilancia de la Superintendencia Nacional de Salud dentro del ámbito de su competencia”*.
2. Que son funciones de inspección entre otras *“las visitas, la revisión de documentos, el seguimiento de peticiones de interés general o particular y la práctica de investigaciones administrativas”*.
3. Que la vigilancia, *“consiste en la atribución de la Superintendencia Nacional de Salud para advertir, prevenir, orientar, asistir y propender porque las entidades encargadas del financiamiento, aseguramiento, prestación del servicio de salud, atención al usuario, participación social y demás sujetos de vigilancia de la Superintendencia Nacional de Salud, cumplan con las normas que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud para el desarrollo de este”*.
4. Que el control *“consiste en la atribución de la Superintendencia Nacional de Salud para ordenar los correctivos tendientes a la superación de la situación crítica o irregular (jurídica, financiera, económica, técnica, científico-administrativa) de cualquiera de sus vigilados y sancionar las actuaciones que se aparten del ordenamiento legal bien sea por acción o por omisión”*.
5. Que el artículo 68 de la Ley 715 de 2001, dispone que la Superintendencia Nacional de Salud tendrá como competencia realizar la inspección, vigilancia y control del cumplimiento de las normas constitucionales y legales del sector salud y de los recursos del mismo.
6. Que el artículo 35 de la Ley 1122 del 2007 determina que son funciones de inspección entre otras las visitas, la revisión de documentos, el seguimiento de peticiones de interés general o particular y la práctica de investigaciones administrativas.
7. Que el numeral 8 del artículo 6 del Decreto 2462 de 2013 establece como función de la Superintendencia Nacional de Salud Ejercer inspección, vigilancia y control en las entidades territoriales, en lo relacionado con el ejercicio de las funciones que las mismas desarrollan en el ámbito del sector salud, tales como el aseguramiento, la inspección, vigilancia y control y la prestación de servicios de salud, de conformidad con sus competencias y en los términos señalados en la normativa vigente.

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

8. Que el numeral 19 del artículo 6 del Decreto 2462 de 2013 decreta como función de la Superintendencia Nacional de Salud Ejercer la inspección, vigilancia y control del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, en los sujetos vigilados del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de conformidad con la normativa vigente.
9. Que el numeral 22 del artículo 21 del Decreto 2462 de 2013 ordena como función de la Superintendencia Delegada para la Supervisión Institucional Ejercer inspección y vigilancia sobre la información de carácter financiero y presupuestal de los sujetos vigilados, individualmente considerados, que reflejen su situación financiera y sus resultados de operación de un periodo contable intermedio o de fin del ejercicio.
10. Que el numeral 36 del artículo 21 del Decreto 2462 de 2013 dispone como función de la Superintendencia Delegada para La Supervisión Institucional practicar visitas de inspección y vigilancia a los sujetos vigilados a fin de obtener un conocimiento integral de su situación administrativa financiera y operativa, del manejo de los negocios, o de aspectos especiales que se requieran, para lo cual se podrán recibir declaraciones, allegar documentos y utilizar los demás medios de prueba legalmente admitidos y adelantar las investigaciones a que haya lugar.
11. Que el Decreto 4747 de 2007, determina las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago, señala los requisitos mínimos que se deben tener en cuenta para la negociación y suscripción de los acuerdos de voluntades para la prestación de servicios.
12. Que los artículos 26, 28, 71 a 85, 121 y 122 de la Ley 1438 de 2011, por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud establece como sujetos de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Nacional de Salud los prestadores de servicios de salud públicos, privados o mixtos.
13. Que el artículo 24 de la Ley Estatutaria 1751 del 16 de febrero de 2015, reza: Deber de garantizar la disponibilidad de servicios en zonas marginadas. El Estado deberá garantizar la disponibilidad de los servicios de salud para toda la población en el territorio nacional, en especial, en las zonas marginadas o de baja densidad poblacional. La extensión de la red pública hospitalaria no depende de la rentabilidad económica, sino de la rentabilidad social. En zonas dispersas, el Estado deberá adoptar medidas razonables y eficaces, progresivas y continuas, para garantizar opciones con el fin de que sus habitantes accedan oportunamente a los servicios de salud que requieran con necesidad.
14. Que el Decreto 780 de 2016 en el Libro 2, Parte 5, Títulos 1 – capítulos 1 a 5 y 3 – capítulos 1 al 4-, define las reglas para aseguradores y prestadores de servicios de salud en cuanto a Sistema Obligatorio de la Garantía de la Calidad de la Atención en Salud; así como las normas generales sobre prestadores de servicios de salud; atención de urgencias, emergencias y desastres; niveles de atención, tipos de servicio y grados de complejidad, y contratación; respectivamente.

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

15. Que la Ley 1949 de 2019, por la cual se adicionan y modifican algunos artículos de las leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011, y se dictan otras disposiciones, en su artículo 1° establece el objeto y alcance de la misma así: esta ley tiene por finalidad el fortalecimiento de la capacidad institucional de la Superintendencia Nacional de Salud en materia sancionatoria.

Adicionalmente, se redefinen las competencias de la Superintendencia en materia de reintegro de recursos apropiados o reconocidos sin justa causa, y en lo que respecta a la función jurisdiccional y de conciliación, modificando también en esta última los términos procesales para decidir los asuntos de su conocimiento.

De otra parte, se adoptan medidas encaminadas a mitigar los efectos negativos de los procesos de reorganización en el flujo de recursos y pago de acreencias de las entidades que intervienen en estos, definiendo nuevas competencias en materia contable.

16. Que por medio de la Ley 1955 de 2019, se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” que contiene anexo “BASES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 – 2022”.
17. Que el 7 de enero de 2020 la Organización Mundial de la Salud identificó el nuevo Coronavirus COVID-19 y declaró este brote como emergencia de salud pública de importancia internacional.
18. Que el 6 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud y de la Protección Social dio a conocer el primer caso de brote de enfermedad por nuevo Coronavirus COVI 0-19 en el territorio nacional.
19. Que el 9 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud solicitó a los países la adopción de medidas prematuras con el objetivo de detener la transmisión y prevenir la propagación del virus.
20. Que la Organización Mundial de la Salud declaró el 11 de marzo de 2020 que el brote del nuevo Coronavirus COVID-19 es una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación, y la escala de trasmisión, toda vez que al 11 de marzo de 2020 a la OMS se habían notificado cerca de 125.000 casos de contagio en 118 países y que a lo largo de esas últimas dos semanas el número de casos notificados fuera de la República Popular China se había multiplicado en 13 veces, mientras que el número de países afectados se había triplicado, por lo que instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, como la divulgación las medidas preventivas, todo lo cual redundar en mitigación del contagio.

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

21. Que según la OMS la pandemia del nuevo Coronavirus COVID-19 es una emergencia sanitaria y social mundial, que requiere una acción efectiva e inmediata de los gobiernos, las personas y las empresas.
22. Que mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, ministro de Salud y Protección Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de Ley 1753 de 2015, declaró el estado de emergencia sanitaria por causa nuevo Coronavirus COVID-19 en todo el territorio nacional hasta 30 de mayo de 2020 y, en virtud de esta, adoptó una serie de medidas con el objeto de prevenir y controlar la propagación del nuevo Coronavirus COVID-19 y mitigar sus efectos.
23. Que el vertiginoso escalamiento del brote de nuevo Coronavirus COVID-19 hasta configurar una pandemia representa actualmente una amenaza global a salud pública, con afectaciones al sistema económico, de magnitudes impredecibles e incalculables, de la cual Colombia no podrá estar exenta.
24. Que la expansión en el territorio nacional del brote de enfermedad por el nuevo Coronavirus COVID-19 y cuyo crecimiento exponencial es imprevisible, sumado a los efectos económicos negativos evidenciados en la última es un hecho que, además de ser una grave calamidad pública, constituye en una afectación al orden económico y social del país que justifica declaratoria del Estado de Emergencia Económica y Social, toda vez que se trata situaciones diferentes a se refieren los artículos 212 y 213 de Constitución Política.
25. Que mediante Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 se declaró el estado emergencia económica, social y ecológica en todo territorio nacional por el término treinta (30) días, con fin de conjurar la grave calamidad pública que afecta al por causa del nuevo Coronavirus COVID-19.
26. Que a través del Decreto 488 del 27 de marzo de 2020, se dictan medidas de orden laboral en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante decreto 417 de 2020.
27. Que el Decreto 499 del 31 de marzo de 2020, indica que los contratos que tengan por objeto la adquisición en el mercado internacional de dispositivos médicos relacionados en el artículo 1 del Decreto Legislativo 438 del 19 de marzo 2020 y elementos de protección personal requeridos en la gestión sanitaria para atender casos sospechosos o confirmados de Coronavirus COVID-1 en el marco la declaración Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, no se regirán por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en consecuencia le serán aplicables las normas de derecho privado.
28. Que con el Decreto 500 del 31 de marzo de 2020, se adoptan medidas de orden laboral relativas a la destinación de los recursos de las cotizaciones a las Administradoras de Riesgos Laborales de carácter público, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica, aplicables a las Administradoras de Riesgos Laborales de carácter público dentro de las acciones contempladas en el artículo 5 del Decreto Legislativo 488 del 27 de marzo de 2020.

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

29. Que producto de la declaratoria de pandemia del nuevo Coronavirus COVID-19 es preciso tomar medidas extraordinarias, estrictas y urgentes relacionadas con la contención del virus y su mitigación, así como medidas orientadas a conjurar los efectos económicos asociados, disponiendo de los recursos financieros, humanos y logísticos para enfrentarlos.
30. Que se hace necesario implementar una serie de medidas coyunturales en materia laboral para disminuir la afectación que tendrá el nuevo Coronavirus COVID-19 en los trabajadores y en los empleadores.
31. Que el artículo 25 de la Constitución Política señala que el trabajo "es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas".
32. Que el artículo 215 del Ordenamiento Mayor dispone también que, dentro del Estado de Emergencia, el Gobierno no podrá desmejorar los derechos sociales de los trabajadores mediante los decretos expedidos con ocasión de ella.
33. Que la promoción y prevención de los riesgos laborales es fundamental para afrontar la emergencia Económica, Social y Ecológica dentro los ambientes laborales para salvaguardar la salud y la vida de los trabajadores. Que por su parte, el artículo 11 de la Ley 1562 de 2012 señala las actividades de promoción y prevención que deben ejecutar las Administradoras de Riesgos Laborales, así como la inversión de los recursos de la cotización efectuada por el empleador al Sistema de Riesgos Laborales, las cuales no incluyen las labores de prevención del contagio nuevo Coronavirus COVID-19 hacia el personal directamente expuesto al nuevo Coronavirus COVID-19, por lo que se debe facultar a las administradoras de riesgos para la compra de elementos de protección personal, chequeos médicos frecuentes de carácter preventivo y diagnóstico, como acciones de intervención directa relacionadas con la contención y atención del nuevo Coronavirus COVID-19, por lo que se requiere incluir dentro de las actividades de promoción y prevención, estas acciones de asunción de crisis.
34. Que el Decreto 512 del 02 de abril de 2020, autoriza temporalmente a los gobernadores y alcaldes para realizar movimientos presupuestales, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica., en su artículo 1. *Faculta a los gobernadores y alcaldes en materia presupuestal.*
35. Que el Decreto 521 del 06 de abril de 2020, fija criterios para la estructuración, operación y seguimiento del saneamiento definitivo de las cuentas por concepto de servicios y tecnologías en salud, no financiados con cargo a la UPC del régimen contributivo prestados antes del 25/05/2019, en su Artículo 30. Priorización de las deudas laborales por parte de las IPS beneficiarias del saneamiento.

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

36. Que el artículo 7 del Decreto 538 del 12 de abril de 2020, establece que los recursos de la última doceava de la vigencia 2019 del FONSAET, podrán ser utilizados para dotación de equipamiento biomédico y en gastos de la operación corriente de las ESE necesarios para la atención de COVID-19.
37. Que el artículo 12 del Decreto 538 del 12 de abril de 2020, establece que, asignará recursos a ADRES para reconocimiento y pago de incapacidades asociadas a enfermedades generales de origen común derivadas del COVID-19. ADRES gira a las EPS y a las EOC y éstos a su vez a los afiliados, y el artículo 13 incluye dentro de la tabla de enfermedades laborales el Coronavirus COVID-19, como enfermedad laboral directa respecto de los trabajadores del sector salud, incluyendo el personal administrativo, de aseo, vigilancia y de apoyo que preste servicios en las diferentes actividades de prevención, diagnóstico, y atención de esta enfermedad.
38. Que el Decreto 539 del 13 de abril de 2020, adopta medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia Covid-19, artículo 1 y 2.
39. Que el Decreto 544 del 13 de abril de 2020, decreta las medidas en materia de contratación estatal para la adquisición en el mercado internacional de dispositivos médicos y elementos de protección personal, atendiendo criterios de inmediatez como consecuencia de las turbulencias del mercado global de bienes para mitigar la pandemia Coronavirus Covid-19.
40. Que la Circular 005 del 11 de febrero de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, y el Instituto Nacional de Salud, imparten las instrucciones, entre otras, respecto de las instituciones prestadoras de servicios de salud, establecidas como acciones de obligatorio cumplimiento.
41. Que se expide la Circular 0017 del 24 de febrero de 2020 del Ministerio del Trabajo a través de la cual se imparten los lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19.
42. Finalmente, el Ministerio de Trabajo expide la Circular 0029 del 03 de abril de 2020 del Ministerio del Trabajo a través de la cual dio instrucciones respecto de los elementos de protección personal de responsabilidad de las Empresas o Contratantes; ante la presente emergencia por Covid-19. Las Administradoras de Riesgos Laborales apoyarán a los empleadores o contratantes en el suministro de dichos elementos exclusivamente para los trabajadores con exposición directa a COVID-19.

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

3. INFORME TEMÁTICO DE LA VISITA

3.1 Estándares y Criterios a Inspeccionar

Conforme al auto de visita, el equipo auditor realizó inspección de los siguientes estándares y criterios durante la visita:

- Pago de salarios y seguridad social del personal de planta
- Pagos honorarios, remuneración de servicios técnicos y ARL del personal contratado
- Entrega de elementos de protección personal
- Disponibilidad de insumos, dispositivos y equipo médico.

3.2 Aspectos verificados y hallazgos encontrados en cada uno de los módulos y estándares inspeccionados

3.2.1 Gestión Administrativa

3.2.1.1 Identificación de la Entidad

La ESE CARMEN EMILIA OSPINA, ubicada en la Calle 26 Sur No. 21 B 36 de Neiva - Huila, inscrita en el Registro Especial de Prestadores REPS a partir del 15 de abril del 2003, aspectos que se pueden validar en la siguiente imagen:

Imagen N° 1. REPS ESE Carmen Emilia Ospina.

REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES

Si conoce algún dato dígtelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en **Buscar** para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCCIONES
Nit:NI Cédula ciudadanía:CC <input type="text" value="NI"/> <input type="text" value="813005265"/> - <input type="text" value="7"/> Cédula extranjería:CE Naturaleza Jurídica <input type="text" value="Pública"/>					
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR					
Departamento <input type="text" value="Huila"/> Municipio <input type="text" value="NEIVA"/>					
Código de Prestador <input type="text" value="4100100451"/> - <input type="text" value="33"/>					
Nombre del Prestador <input type="text" value="ESE CARMEN EMILIA OSPINA"/>					
Clase de Prestador <input type="text" value="Instituciones - IPS"/> Empresa Social del Estado <input type="text" value="SI"/>					
Dirección <input type="text" value="CALLE 26 SUR No 21 B 36"/>					
Teléfono(s) <input type="text" value="0988726363"/>					
Fax <input type="text" value="0988672734"/>					
Correo Electrónico <input type="text" value="info@esecarmenemiliaospina.gov.co"/>					
Razón Social <input type="text" value="E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA"/>					
Representante Legal <input type="text" value="JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ"/>					
Nivel Atención Prestador <input type="text" value="1"/> Carácter Territorial <input type="text" value="MUNICIPAL"/>					
Fecha de Inscripción <input type="text" value="20030415"/> Fecha de Vencimiento <input type="text" value="20210130"/>					
<small>Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: jueves 28 de mayo de 2020 (1:29 p. m.)</small>					

Fuente. Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS del Ministerio de Salud y Protección Social con corte a 28 de mayo de 2020

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

3.2.1.2 Creación de la ESE Auditada

Mediante Decreto número 472 del día 30 de mes diciembre del año 1999, la Alcaldía de Neiva reorganiza y fusiona las empresas sociales del estado del municipio de Neiva, en la Empresa Social del Estado CARMEN EMILIA OSPINA adscrita a la Secretaria de Salud Municipal, como una categoría especial de entidad pública, descentralizada del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico señalado en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, decreto 1876 de 1994, decreto 139 de 1994, y demás normas concordantes o complementarias.

De acuerdo con información reportada en el registro especial de prestadores de servicios de salud REPS, la ESE Carmen Emilia Ospina es una institución prestadora de servicios de salud de primer nivel de atención y actualmente cuenta con 10 sedes, distribuidas en las zonas norte, sur y oriente de la ciudad:

- El centro de salud Canaima es la sede principal donde se encuentra ubicada la gerencia, áreas administrativas y se prestan los servicios de urgencias; internación general adulto, general pediátrica; consulta externa de enfermería, ginecobstetricia, medicina familiar, medicina general, medicina interna, nutrición y dietética, odontología general, pediatría, psicología; transporte asistencial básico, apoyo diagnóstico y complementación terapéutica y protección específica y detección temprana; en cuanto a su capacidad instalada cuenta con una (1) ambulancia para traslado asistencial básico, cuatro (4) camas de internación pediátrica, catorce (14) camas de internación adultos.
- El Centro de salud las Granjas presta los servicios de internación obstétrica, consulta externa de enfermería, ginecobstetricia, medicina familiar, medicina general, medicina interna, nutrición y dietética, odontología general, pediatría, psicología, apoyo diagnóstico y complementación terapéutica y protección específica y detección temprana; su capacidad instalada se compone de tres (3) ambulancias para traslado asistencial básico, seis (6) camas de internación obstétrica, una (1) sala de partos y una (1) sala de procedimientos.
- En cuanto al Centro de salud IPC zona sur, presta los servicios de urgencias; consulta externa de enfermería, ginecobstetricia, medicina familiar, medicina general, medicina interna, nutrición y dietética, odontología general, pediatría, psicología; apoyo diagnóstico y complementación terapéutica y protección específica y detección temprana.
- El Centro de salud las palmas zona norte, dispone de los servicios de urgencias; consulta externa de enfermería, ginecobstetricia, medicina familiar, medicina general, medicina interna, nutrición y dietética, odontología general, pediatría, psicología; apoyo diagnóstico y complementación terapéutica y protección específica y detección temprana.
- Centro de salud San Luís zona norte, sus servicios son consulta externa de medicina general y odontología general; traslado asistencial, apoyo diagnóstico y complementación

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

terapéutica y protección específica y detección temprana; en cuanto a su capacidad instalada cuenta con una ambulancia de traslado asistencial básico.

- Centro de salud siete de agosto zona norte, dispone de los servicios de consulta externa de enfermería y medicina general; apoyo diagnóstico y complementación terapéutica y protección específica y detección temprana; en cuanto a su capacidad instalada cuenta con una ambulancia de traslado asistencial básico.
- Centro de salud Eduardo Santos zona norte, cuenta con los servicios de consulta externa de enfermería, medicina general, odontología general y psicología; apoyo diagnóstico y complementación terapéutica y protección específica y detección temprana.
- Puesto de salud el Caguan, presta los servicios de consulta externa de medicina general y odontología general y protección específica y detección temprana (vacunación).
- Puesto de salud Fortalecillas, presta los servicios de consulta externa de medicina general y odontología general y protección específica y detección temprana.
- Vega Larga zona oriente, cuenta los servicios de consulta externa de medicina general y odontología general; transporte asistencial, apoyo diagnóstico y complementación terapéutica y protección específica y detección temprana; en cuanto a su capacidad instalada cuenta dispone de una ambulancia de traslado asistencial básico.

3.2.1.2.1 Representante Legal

Mediante Decreto municipal 502 del 20 de abril de 2020, el señor alcalde de la ciudad de Neiva, efectúa el nombramiento del Gerente de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA al Doctor JOSE ANONIO MUÑOZ PAZ identificado con la Cedula de ciudadanía No 12144134 de San Agustín (Huila) y con acta de posesión No 0261 del 30 de abril de 2020 se legaliza dicho nombramiento. El doctor MUÑOZ PAZ es médico, con especialización en Gerencia de Servicios de Salud y Seguridad Social de la Universidad Surcolombiana del 2010, y Derecho Médico de la Universidad Externado de Colombia de 2014. En la actualidad cursa maestría en Administración en Salud en la Universidad del Rosario, en proceso de graduación.

Dentro de los cargos que ha desempeñado se puede destacar, la sub gerencia técnica y científica de las ESE hospital San Antonio de Pitalito, hospital San Vicente de Paul de Garzón y Hospital Universitario Hernando Moncaleano de Neiva.

3.2.2. Gestión del Talento Humano

Según información registrada en el sistema de información hospitalaria SIHO con corte al año 2019, la ESE Carmen Emilia Ospina cuenta con una planta de personal aprobada de 97 funcionarios, de los cuales 2 cargos se encuentran vacantes; al momento de la visita la entidad

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

reporta listado de 97 funcionarios de planta, conformada por 69 (71%) asistenciales y 28 (29%) administrativos; es decir que las dos vacantes ya fueron ocupadas.

De acuerdo con el listado actualizado del personal de planta reportado por la ESE, se pudo establecer nombre de los funcionarios, cargo y tipo de vinculación; información que se consolida a continuación:

Tabla N° 1. Relación de personal de planta de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina

PLANTA DE PERSONAL DE LA ESE		
Tipo de vinculación	No. asistenciales	No. administrativos
Carrera administrativa	45	7
Libre Nombramiento y remoción		6
Trabajadores Oficiales		7
Periodo		1
Provisionales	24	7
Total		97

Fuente: Información extraída por el equipo visitador de los soportes suministrados por la ESE Carmen Emilia Perdomo durante la visita con corte a 26 de mayo de 2020

Igualmente, y según el listado de personal vinculado por orden de prestación de servicios entregado por la ESE, se puede establecer que la institución cuenta con 556 contratistas, de los cuales 371 (67%) son asistenciales y 185 (33%) administrativos

Tabla N° 2. Personal OPS / Honorarios

TIPO DE CONTRATISTA	NÚMERO	PORCENTAJE DEL TOTAL DE PERSONAL OPS
Asistencial	371	67%
Administrativo	185	33%
TOTAL	556	100%

Fuente: Información extraída por el equipo visitador del listado de personal OPS suministrado por la ESE Carmen Emilia Ospina durante la visita con corte a 26 de mayo de 2020

3.2.2.1. Manual de Contratación – de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA de la ciudad de Neiva

La Resolución 5185 de 2013 el Ministerio de Salud fija los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que debe regir su actividad contractual, y sobre el estatuto y el manual de contratación estableció:

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

*“Artículo 16. Adecuación de reglamentos de contratación a los lineamientos establecidos en la presente resolución. La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente resolución, adoptará el estatuto de contratación dando cumplimiento a lo definido en la presente resolución. **Dentro de los tres (3) meses siguientes a la adopción, el Gerente o Director deberá adecuar los manuales de contratación de la entidad al estatuto adoptado.***

Parágrafo. El estatuto y el manual de contratación deberán publicarse en la página web de la entidad y, en caso de no contar con dicho mecanismo, en un sitio visible al público.

*Artículo 17. Manuales del Contratación. **Las Empresas Sociales del Estado expedirán el manual de contratación mediante el cual se determinan los temas administrativos del manejo de la contratación, los procesos y procedimientos, así como las áreas o personas que intervienen en las distintas fases de la contratación y en la vigilancia y ejecución del negocio jurídico, así como los responsables de atender las dudas sobre la aplicación del estatuto y el manual de contratación de la entidad.*** Resaltado fuera de texto.

La Junta Directiva de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA de la ciudad de Neiva expide el Acuerdo Número 001 del 13 de enero de 2020 por el cual adopta el estatuto de contratación, determinando los temas administrativos de manejo de la contratación, los procesos y procedimientos, y las áreas y personas que intervienen en dichos asuntos.

La Gerente de la entidad visitada expide la Resolución No. 070 del 20 de febrero de 2020 *“Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA de la ciudad de Neiva.”*, en cuyo artículo 45 señaló: *“El presente manual rige a partir de la fecha de expedición (...).”*

La institución, de acuerdo con el manual de contratación aportado establece los parámetros que utilizará para adelantar el proceso de contratación de los bienes y servicios requeridos, precisa los fines y principios contractuales que debe regir en la celebración y ejecución contractual, así como el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.

Determina el comité de compras y contratación conformado por el(la) gerente, el(la) tesorero(a), el(la) subgerente, el(la) jefe de zona y el(la) almacenista. Las diferentes modalidades para utilizar por la entidad son contratación directa, contratación por solicitud privada de ofertas, contratación por convocatoria pública de ofertas o necesidad inminente; señalando los requisitos que deben regir para la selección de alguna de las tres primeras modalidades y especificando aquellos casos en que podrá contratarse sin atender pluralidad de ofertas, o la no utilización de convocatoria pública.

A la fecha de la visita, la ESE CARMEN EMILIA OSPINA ha realizado un total de diez (10) contratos, todos para el suministro de insumos, compra de equipos biomédicos, de elementos para atender la emergencia COVID y elementos de protección.

Según lo señalado en el artículo 20 del manual de contratación, el uso del procedimiento de solicitud privada de ofertas es utilizado para la realización de contratos cuya cuantía se encuentre

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

entre 201 y 999 salarios mínimos legales mensuales vigentes, es decir entre ciento setenta y seis millones cuatrocientos treinta y ocho mil cuatrocientos tres pesos (\$176.438.403) y ochocientos setenta y seis millones novecientos veinticinco mil ciento noventa y siete pesos (\$876.925.197); teniendo en cuenta que los 10 contratos realizados se encuentran dentro de estos rangos, la metodología contractual utilizada fue "solicitud privada de ofertas". Al revisar el grupo de visita los contratos referidos, encontró que se sigue el procedimiento señalado en el manual, se ajustan a lo allí prescrito en ocho de ellos toda vez que dos de los contratos son adiciones al contrato principal. Los contratos se encuentran en ejecución y para su formalización se constituyeron las garantías señaladas en el artículo 29 del manual para cada caso. El servicio de vigilancia y seguridad privada en los diferentes centros de salud se tiene contratado con la empresa seguridad activa L & L limitada y el servicio integral de aseo con suministro de insumos de aseo y cafetería con la empresa limpieza total S.A.

3.2.2.2. Cumplimiento de obligaciones frente al pago de salarios y seguridad social

Según lo informado durante la visita, el pago de la nómina de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA del municipio de Neiva se realiza de forma mensual y de acuerdo con los soportes suministrados, se evidencia desembolso del pago de nómina del mes de abril realizado el día 27 de dicho mes, de tres cuentas diferentes, Davivienda y Bancolombia, según comprobantes de egreso como se detalla a continuación:

Imagen No 2, Comprobante de egreso pago nómina mes de abril – banco Davivienda

ESE CARMEN EMILIA OSPINA

Nit : 813005265

COMPROBANTE DE EGRESO

Número : 0000009539

DATOS GENERALES			
Consecutivo :	0000009539	Estado :	Confirmado
Fecha del Documento :	27/04/2020 1:24:45 p. m.	Valor :	\$ 62.847.728,00
Beneficiario :	813005265 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA		
Valor en Letras :	SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE.		
Detalle :	PAGO NOMINA: 30/04/2020		

DATOS DEL PAGO NOTA DEBITO					
Banco:	076100157924BANCO DAVIVIENDA				
Número:	1	Fecha Consignación :		Impuesto X Mil :	\$ 0,00

Fuente: Información extraída por el equipo visitador de los soportes suministrados por la ESE Carmen Emilia Perdomo durante la visita con corte a 26 de mayo de 2020

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

Imagen No 3, Comprobante de egreso pago nómina mes de abril – banco Bancolombia

ESE CARMEN EMILIA OSPINA

Nit : 813005265

COMPROBANTE DE EGRESO

Número : 0000009540

DATOS GENERALES			
Consecutivo :	0000009540	Estado :	Confirmado
Fecha del Documento :	27/04/2020 1:26:53 p. m.	Valor :	\$ 12.983.310,00
Beneficiario :	813005265 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA		
Valor en Letras :	DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE.		
Detalle :	PAGO NOMINA: 30/04/2020		

DATOS DEL PAGO NOTA DEBITO					
Banco:	853000917BBVA COLOMBIA				
Número:	1	Fecha Consignación :		Impuesto X Mil :	\$ 0,00

Fuente: Información extraída por el equipo visitador de los soportes suministrados por la ESE Carmen Emilia Perdomo durante la visita con corte a 26 de mayo de 2020

La nómina del mes de febrero se realizó el día 25 y la del mes de marzo el 24, la ESE se encuentra al día en los pagos de Nomina de los meses de febrero, marzo y abril, según los comprobantes de egreso y totales de nómina suministrados y que hacen parte de los soportes de la visita, observando que los pagos son realizados el último día de cada mes

Consultado el plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales atendiendo a los dos últimos dígitos del NIT de la E.S.E, 65 sin el dígito de verificación, el día hábil de vencimiento para el pago de aportes sería el 11.

Revisada la planilla general del mes de abril contenida en el CD entregado en la carpeta Talento Humano subcarpeta NRO.4 PAGO DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL en el documento de ABRIL se encuentra el soporte de la planilla general cuya fecha de límite de pago es el 18 de mayo, siendo así que el pago se realizó el 14 de mayo, adicional a lo anterior, el formato no indica encontrarse en mora.

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

Imagen No 4, comprobante egreso pagos de Seguridad Social mes de abril


 jueves, 14 de mayo de 2020 10:25 Página 1/2
E.S.E Carmen Emilia Ospina
NIT. 813.005.265-7 ESE CARMEN EMILIA OSPINA
 www.esecarmenemiliaospina.gov.co Nit: 813005265

COMPROBANTE DE EGRESO
Número : 0000009978

DATOS GENERALES			
Consecutivo :	0000009978	Estado :	Confirmado
Fecha del Documento :	14/05/2020 10:13:09 a. m.	Valor :	\$ 111.982.600,00
Beneficiario :	813005265 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA		
Valor en Letras :	CIENTO ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE.		
Detalle :	PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL DE PLANTA DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2020.		

DATOS DEL PAGO NOTA DEBITO				
Banco:	380074435BANCO DE OCCIDENTE			
Número:	TG2020-260	Fecha Consignación :	Impuesto X Mil :	\$ 0,00

DETALLE DEL MOVIMIENTO				
CONCEPTO	TECERO	CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
11100502 - BANCO DE OCCIDENTE CTA.380-074435	813005265	11100502	\$ 0,00	\$ 111.982.600,00
S001 - APORTES FONDOS DE PENSION - TRABAJADOR	800229739	24240101	\$ 68.125,00	\$ 0,00
S001 - APORTES FONDOS DE PENSION - TRABAJADOR	800224808	24240101	\$ 1.040.650,00	\$ 0,00

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
« Zona Norte Calle 34 No. 8-30 Las Granjas Teléfono: 8631818 Ext 6025	Zona Oriente Calle 21 No. 55-98 Las Palmas Teléfono: 8631818 Ext 6308	Hospital Cannina Carrera 22 No. 16-19 Teléfono: 8631818 Ext 6587	Zona Sur C.C. N.I.T Calle 2C No. 28-113 Los Parques Teléfono: 8631818 Ext 6200	«»

Fuente: Información extraída por el equipo visitador de los soportes suministrados por la ESE Carmen Emilia Perdomo durante la visita con corte a 26 de mayo de 2020

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

Imagen No 5, planilla PILA pagos de Seguridad Social mes de abril

Periodo		Clave		Tipo	Fecha	
Penión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago
2020-04	2020-05			1	2020/05/18	

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				98	\$43.337.800
COLFONDOS	231001	800.227.940	6	8	\$3.337.700
COLPENSIONES	25-14	900.336.004	7	76	\$35.528.000
PORVENIR	230301	800.224.808	8	13	\$4.199.600
PROTECCION	230201	800.229.739	0	1	\$272.500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				98	\$6.313.400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860.011.153	6	98	\$6.313.400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				98	\$13.087.300
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891.180.008	2	98	\$13.087.300
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				98	\$32.882.500
COOMEVA	EPS016	805.000.427	1	6	\$2.135.400
FOSYGA	MIN001	901.037.916	1	1	\$756.500
MEDIMAS EPS	EPS044	901.097.473	5	21	\$5.971.300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900.156.264	2	29	\$7.456.700
SANTAS	EPS005	800.251.440	6	41	\$16.562.600
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				98	\$9.815.900
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR	PAICBF	899.999.239	2	98	\$9.815.900
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				98	\$6.545.700
SENA	PASENA	899.999.034	1	98	\$6.545.700
TOTAL				98	\$111.982.600

Fuente: Información extraída por el equipo visitador de los soportes suministrados por la ESE Carmen Emilia Perdomo durante la visita con corte a 26 de mayo de 2020

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

Imagen No 6, pago electrónico PSE de Seguridad Social mes de abril



ociRed
 ESE Carmen Emilia Ospina
 www.esecarmenemilia.gov.co

Fecha Actual: 2020/05/18 | Hora Ingreso: 10:34 IP: 200.110.175.82

Toma una screenshot del Banco en su escritorio.

GLORIA REYES
 Fecha/Hora Último Ingreso: 2020/05/18 09:45
 Consultas
 > Transacciones Realizadas

Transacciones Realizadas

Resumen

Parámetros de Consulta

Servicio	Tipo Producto	Nombre Producto Origen	No. Producto	Fecha Inicial	Fecha Final
Pagos Virtuales PSE	Cuenta Corriente	CTE4435	*****4435	2020/05/18	2020/05/18
Estado					
Todos					

Descripción de Estados

Servicio	Nombre Producto Origen	Fecha	Valor	No. Autorización	Estado
Pagos Virtuales PSE	CTE4435	2020/05/18	\$48,062,000.00	153811	EXI
Pagos Virtuales PSE	CTE4435	2020/05/18	\$111,982,600.00	122112	EXI

Página: 1

Detalle

Servicio	Pagos Virtuales PSE
Nombre Producto Origen	CTE4435
Fecha	2020/05/18
Valor	\$111,982,600.00
No. Autorización	122112
Estado	EXI
Usuario Creador	Gloria Esperanza Reyes Silva
Usuario Aprueba/Rechaza	N/A
Código de Error	N/A
Descripción de Código de Error	N/A
Tipo Producto	Cuenta Corriente
No. Producto	*****4435
Factura	9406210084
Referencia de Pago 1	0
Empresa	APORTES EN LINEA - Pago de la Planilla de aportes con clave: 9406210084

Fuente: Información extraída por el equipo visitador de los soportes suministrados por la ESE Carmen Emilia Perdomo durante la visita con corte a 26 de mayo de 2020

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

3.2.2.3. Cumplimiento de obligaciones frente a honorarios, remuneración por servicios técnicos y aportes a ARL

Del listado de personal contratado por prestación de servicios, se seleccionó una muestra de cuatro contratistas mediante la técnica de muestreo aleatorio simple y de éstos se solicitó la copia de los contratos suscritos con los respectivos anexos; en esta información se verificó que en la cláusula denominada “precio y forma de pago” establece que para el pago de los servicios prestados, el contratista deberá presentar la factura, cuenta de cobro o documento equivalente con sus respectivos soportes tales como copia del contrato, certificado de legalización del contrato, copia de los pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensión y ARL, informe mensual de las actividades efectivamente realizadas por el contratista, certificación de cumplimiento expedida por el interventor del contrato; una vez radicada la respectiva cuenta en la oficina de contratación de la ESE CEO, el contratante cuenta con un plazo de treinta (30) días para realizar el pago de los dineros cobrados.

Una vez identificado el plazo acordado para el pago de los servicios, se procedió con la revisión de los comprobantes de egreso por concepto de pago de servicios personales y que fueron aportados por la entidad; se revisaron 897 comprobantes de egreso con fecha del mes de marzo, 144 de Abril y 436 de mayo, para un total 1.477 documentos contables; en esta información se pudo establecer que 1.333 comprobantes (90,4%) corresponden al pago de servicios prestados en los meses febrero, marzo y abril en forma oportuna dentro del término acordado; los 133 comprobantes restantes (9,6%) mencionan pagos de honorarios de servicios prestados dos y tres meses atrás. De estos últimos 133 comprobantes, se seleccionaron cuatro en forma aleatoria y se solicitó la copia del radicado de la cuenta de cobro ante- la oficina de contratación, donde se pudo establecer que en ninguno de los casos se superaban los treinta (30) contados desde el momento de la radicación de la cuenta hasta la generación del comprobante de egreso; la información se presenta en la siguiente tabla:

Tabla N° 3. Detalle comprobantes de egreso pago prestación de servicios

Nombre e identificación del beneficiario	Concepto y detalle de factura afectada	Número de contrato	Fecha de radicación de la cuenta	Fecha Comp. de egreso	Días transcurridos radicación de la cuenta /generación comp. de egreso	Número comp. de egreso
LAURA VALENTINA MONTEALEGRE CC 1075317602	SERVICIOS PERSONALES HONORARIOS CONVENIOS ESE CEO / ENFERMERA JEFE CONVENIO PIC 955 DE 2019, PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 AL 21 DE ENERO DE 2020, SGN CTO 1613/2019	1613 de 2019	31/03/2020	03/04/2020	3	9386
LORENA PORTELA MONTENEGRO CC 1075235511	SERVICIOS PERSONALES CONVENIOS ESE CEO / AUXILIAR CONVENIO PIC 955 DE 2019, PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 AL 31 ENERO DE 2020, SGN CTO 2166/2019	2166 de 2019	20/03/2020	03/04/2020	14	9420
SANDRA MILENA GUEVARA ALDANA CC 36310483	SERVICIOS PERSONALES CONVENIOS ESE CEO / AUXILIAR DE ENFERMERÍA SEGÚN CONVENIO ETV 1085 DE 2019, PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 AL 31 ENERO 2020, SGN CTO 1481/2019	1481 de 2019	31/03/2020	24/04/2020	24	9499
YANINI STEFANNY RAMIREZ PARRA CC 1075267626	SERVICIOS PERSONALES CONVENIOS ESE CEO / AUXILIAR DE ENFERMERÍA SEGÚN CONVENIO ETV 1085 DE 2019, PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 AL 22 FEBRERO 2020, SGN CTO 1470/2019	1470 de 2019	31/03/2020	24/04/2020	24	9501

Fuente: Información extraída por el equipo visitador de los comprobantes de egreso y cuentas de cobro radicadas por prestación de servicios suministrado por la ESE CEO durante la visita con corte a 26 de mayo de 2020

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

Imagen No 7, radicado cuenta de cobro de enero de 2020

		FORMATO		CÓDIGO	CG9-01-F38		
DOCUMENTO EQUIVALENTE				VERSIÓN	1		
				VIGENCIA	09/05/2017		
PAGINA 1 DE 2							
REGIMEN SIMPLIFICADO							
DATOS PERSONALES							
Nombres y apellidos	LORENA PORTELA MONTENEGRO				<table border="1"> <tr> <td>No.</td> <td>46</td> </tr> </table>	No.	46
No.	46						
No. de identidad	1075235511						
Cargo	AUXILIAR						
Dirección	CALLE 27 # 52-52						
Correo electrónico	Superioreen_live@hotmail.com						
Celular	3103251177						
INFORMACIÓN DE LA CUENTA							
Fecha de presentación	02 DE MARZO DE 2020						
INFORMACIÓN DE LA EMPRESA							
Cliente	E.S.E. Carmen Emilia Ospina			Nit	813.005.266-7		
Dirección	Calle 26 Sur carrera 22 Barrio Canaima			Teléfono	8726363		
DETALLE							
No. contrato	N°2166 de 2018						
Objeto	El contratista se compromete para el contratante a prestar sus servicios como AUXILIAR para la ejecución de las actividades orientadas a la prestación de servicios de salud, en forma autónoma e independiente, en el desarrollo de las actividades de la dimensión "SALUD AMBIENTAL". En el marco del plan de intervenciones colectivas PIC según convenio interadministrativo 955 de 2019 suscrito entre el MUNICIPIO DE NEIVA - SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL Y LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA						
Período a cobrar	DE ENERO 1 2020 A ENERO 31 DE 2020						
Descripción del cobro							
Valor total a cobrar	UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 1.200.000)						
Consignar a Cuenta	Cuenta de ahorros Banco de Bogotá 244203022						
E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA RADICACIÓN DE CUENTAS CONTABILIDAD							
20 MAR 2020 Recibido contabilidad  Lorena portela Montenegro Contratista							
Recibido contratación  13 0 0 3 2 0 16-03-20							

Fuente: Información extraída por el equipo visitador de los soportes suministrados por la ESE Carmen Emilia Perdomo durante la visita con corte a 26 de mayo de 2020

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

Imagen No 8, comprobante de egreso 9420

ESE CARMEN EMILIA OSPINA

Nit:813005265

COMPROBANTES DE EGRESO

Elaborado por: 26470914

Comprobante de Egreso N° : 0000009420	Estado: Confirmado
Fecha del Egreso: 03/04/2020	Valor: \$ 1.195.800
Beneficiario: 1075235511 - LORENA PORTELA MONTENEGRO	Forma de Pago: Nota Débito
Detalle: Generado con Planilla de Dispersión No 0000000260CxP 0000009846 Facturas: 46	
Valor en Letras: UN MILLON CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/Cte.	

DATOS DEL PAGO

Banco: 007 - BANCOLOMBIA	Cuenta No. 07600064309		
Consignar:	Impuesto x Mil: \$ 0		
Concepto	Cuenta	Débito	Crédito
P006 SERVICIOS PERSONALES CONVENIOS ESE CEO	24905503	\$ 1.195.800	\$ 0

FACTURAS AFECTADAS

FACTURA	DETALLE	VALOR ABONADO
46	AUXILIAR CONVENIO PIC 955 DE 2019, PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 AL 31 ENERO DE 2020, SGN CTO 2166/2019	\$ 1.195.800

Fuente: Información tomada por el equipo visitador de los soportes suministrados por la ESE Carmen Emilia Ospina durante la visita con corte a 26 de mayo de 2020

Al confrontar la fecha de la radicación de las cuentas de cobro con la de los comprobantes de egreso correspondientes, se pudo establecer que el tiempo transcurrido entre una fecha y otra no supera los 30 días, por consiguiente el pago sí se realizó dentro del término establecido en la cláusula del contrato; adicional es preciso mencionar que el equipo visitador aplicó entrevista a dos colaboradoras de la institución vinculadas por contrato de prestación de servicios, una del área asistencial y otra del área administrativa y las dos entrevistadas afirmaron que la institución siempre les ha realizado el pago de los servicios dentro de los primeros cinco días de cada mes, previa radicación de la cuenta de cobro en forma oportuna en la oficina de contratación.

De esta manera se puede establecer que la institución se encuentra al día en el pago de los servicios del personal vinculado mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios.

En cuanto a los servicios de apoyo y logística de la institución, se revisó la siguiente información:

Contrato No 638 de 2020 suscrito con la empresa seguridad activa L & L limitada para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con monitoreo electrónico en los diferentes centros de salud, mediante comprobante de egreso # 9339 del 01 de abril de 2020 se realizó el pago de este servicio por valor de \$147.721.787 correspondiente al período del 01 al 31 de marzo de 2020; los soportes aportados por la ESE muestran que la factura y cuenta de cobro del mes de abril fue radicada ante la entidad el 06 de mayo de 2020.

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

Contrato No 551 de 2020 suscrito con la empresa limpieza total S.A. para la prestación del servicio integral de aseo con suministro de insumos de aseo y cafetería, el comprobante de egreso # 9857 del 06 de mayo de 2020 por valor de \$174.389.254 soporta el pago de este servicio correspondiente al período del 01 al 30 de abril de 2020.

De acuerdo con el listado de personal vinculado por contrato de prestación de servicios, la ESE Carmen Emilia Ospina cuenta con 556 trabajadores contratistas, de los cuales 551 están clasificados en el sistema general de riesgos laborales con nivel de riesgo 3 y cinco (5) con nivel de riesgo 5; de estos últimos la institución aportó los comprobantes de egreso correspondiente al pago de riesgos laborales de los meses de febrero, marzo y abril de 2020; sin embargo se evidenció que el comprobante #10087 para el pago por este concepto del mes abril, fue generado el 21 de mayo de 2020 y según el decreto 1990 de 2016 y los dos últimos dígitos del NIT de la ESE, este pago debía realizarse máximo el 18 de mayo.

Imagen No 9, comprobante de egreso pago ARL abril de 2020 contratistas nivel riesgo 5

ESE CARMEN EMILIA OSPINA

Nit : 813005265

COMPROBANTE DE EGRESO

Número : 0000010087

DATOS GENERALES			
Consecutivo :	0000010087	Estado :	Confirmado
Fecha del Documento :	21/05/2020 9:17:58 a. m.	Valor :	\$ 305.500,00
Beneficiario :	890903790 - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.		
Valor en Letras :	TRESCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.		
Detalle :	PAGO DE RIESGOS LABORALES A CINCO (5) CONTRATISTAS DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA EN ALTO RIESGO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2020 CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1562 DE 2012/POR LA CUAL SE MODIFICA EL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN LATERIA DE SALUD OCUPACIONAL. PAGO AUTORIZADO MEDIANTE RESOLUCION No.245 DEL 14 DE MAYO DE 2020.		

DATOS DEL PAGO NOTA DEBITO			
Banco:	380074435BANCO DE OCCIDENTE		
Número:	TG2020-276	Fecha Consignación :	Impuesto X Mil : \$ 0,00

DETALLE DEL MOVIMIENTO				
CONCEPTO	TECERO	CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
11100502 - BANCO DE OCCIDENTE CTA.380-074435	890903790	11100502	\$0,00	\$ 305.500,00
P008 - GASTOS GENERALES COMPRAS DE SERVICIOS ESE CEO	890903790	24010102	\$ 305.500,00	\$ 0,00

DETALLES DEL CONCEPTO : P008		
FACTURAS AFECTADAS		
FACTURA	DETALLE	VALOR ABONADO
RESOL-245-2020	PAGO DE RIESGOS LABORALES SEGUN RESOLUCION No. 245 DEL 14 DE MAYO DE 2020 SEGUN CDP N° 1578 DE 2020	\$ 305.500,00

Fuente: Información extraída por el equipo visitador de los soportes suministrados por la ESE Carmen Emilia Ospina durante la visita con corte a 26 de mayo de 2020

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

Hallazgo N° 1

La ESE Carmen Emilia Ospina de Neiva, con corte al 26 mayo de 2020, No realiza de manera oportuna los aportes al sistema general de riesgos laborales del personal contratista vinculado a través de contrato de prestación de servicios y que laboran en actividades de alto riesgo con clasificación de riesgo 5, correspondiente al mes de abril, incumpliendo presuntamente con lo establecido en el artículo 13 del decreto 723 de 2013 y Artículo 3.2.2.1 del decreto 1990 de 2016.

3.2.2.4. Cumplimiento de obligaciones frente a la entrega de elementos de protección personal

Según lo manifestado en las entrevistas por el personal asistencial, la institución siempre les ha suministrado los elementos de protección personal en la cantidad suficiente y de manera oportuna, no sólo por ocasión de la emergencia del virus del ~~eovid~~ COVID 19, sino que antes también lo hacía, independientemente de la modalidad de contratación; expresaron que desde que inició la emergencia, la guía para el uso de los EPP se volvió más exigente, no se les permite ingresar al servicio ni tener contacto con pacientes si no se han colocado estos elementos y hasta ahora no se les ha restringido ni limitado su uso, pues tienen toda la libertad de reemplazarlos cuando consideren que se contaminaron o sufrieron algún daño o deterioro por cualquier causa; refirieron que el tipo y características de los EPP que reciben, depende del área, servicio o grado de exposición en el que se encuentren.

A continuación, se presenta de manera consolidada el total de funcionarios de la institución discriminado por modalidad de contratación, área y nivel de riesgo laboral:

Tabla N° 4. Personal de Planta y OPS / con clasificación de riesgo

Área	Personal de planta					Personal por OPS						
	No de funcionarios	Nivel de riesgo ARL					No de funcionarios	Nivel de riesgo ARL				
		1	2	3	4	5		1	2	3	4	5
Administrativa	69			69			185			185		
Asistencial	28			28			371			366		5
Total	97			97			556			551		5

Fuente: Información extraída por el equipo visitador de los listados de personal de planta y OPS suministrados por la ESE CEO durante la visita con corte a 26 de mayo de 2020

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

Dentro de la información recolectada, la institución reporta cinco de sus contratistas del área asistencial con clasificación de riesgo laboral “5”, cuatro de éstos se desempeñan como tecnólogos en radiología en imágenes convencionales y uno como auxiliar de odontología.

El jefe o responsable de cada servicio se encarga de solicitar los elementos de protección personal a través del sistema o software denominado “indigo” y el área de almacén los distribuye en cada servicio de acuerdo al tipo y cantidad requerida; los colaboradores reciben los EPP y se los deben colocar en un área libre del contacto con usuarios antes del ingreso a sus actividades, como constancia de recibido el colaborador diligencia y firma una formato o planilla de entrega que ha sido diseñado por la institución.

De esta manera, la ESE puede establecer consumo mensual de EPP y las cantidades de éstos que se distribuyen para cada sede y servicio. Durante las entrevistas se confirmó que el tipo o características de los EPP suministrados, dependen del área y el grado de exposición o riesgo donde cada colaborador se encuentre trabajando.

Se pudo evidenciar que la institución cuenta con un documento denominado “*guía para el uso de elemento de protección personal (EPP) plan de contingencia para la pandemia por coronavirus (covid-19) E.S.E Carmen Emilia Ospina*”, allí se especifica los elementos de protección personal que cada funcionario debe utilizar de acuerdo al tipo de atención, instrucciones para su colocación y retiro, uso adecuado, forma de eliminación o causales de la misma, vida útil de los tapabocas y lineamientos para la reutilización limitada de éstos.

Finalmente, es importante mencionar que durante la entrevista realizada a una auxiliar de enfermería del servicio de urgencias en la sede centro de salud Canaima, manifestó haber recibido en forma oportuna y suficiente todos los EPP, esta información se cruzó con la registrada en el cuadro de turnos y las planillas de control de entrega de elementos de protección personal, evidenciando que efectivamente esta auxiliar recibió dicho elementos los días 19 y 23 de mayo, fechas en las que se encontraba de turno.

Imagen No 10, cuadro de turnos auxiliares de enfermería sede Canaima mayo de 2020

NOMBRES Y APELLIDOS	MAYO																															HORAS
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	
HAIKY GOMEZ			D1	N1		D4	D1	N1			D1	N1			D1	N1			D1	N1			D1	N1			N4	N1		D1		
WILLIAM SANCHEZ			D2R	N2R			D2R	N2R			D2R	N2R			D4	D2R	N2R			D2R	N2R			D2R	N2R			D2R	N2R		D2R	
STEFANIA TRUJILLO			D3	N3	N4		D3	D4			D3	N3			D3	N3			D4	D3	N3			D3	N3			D3	N3		D3	

Fuente: Información tomada por el equipo visitador de los soportes suministrados por la ESE Carmen Emilia Perdomo durante la visita con corte a 26 de mayo de 2020

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

Imagen No 11, planillas de control de entrega de elementos de protección personal

	FORMATO	CODIGO	SOM-91-F93
	CONTROL DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	VERSION	1
		FECHA	18/05/2020
		PÁGINA 1 DE 2	

N°	NOMBRE DEL COLABORADOR	IDENTIFICACIÓN	CARGO	AREA AL QUE PERTENECE	FECHA DE ENTREGA	SELECCIONE CON UNA "X"								FIRMA		
						TAPABOCAS DESECHABLE	TAPABOCAS N95	MONOGAFAS DE SEGURIDAD	CARETA PROTECTORA	BATA DESECHABLE	CONJUNTO DE CAMISA Y PANTALÓN DESECHABLE	GORRO DESECHABLE	POLAINAS		GUANTES	
1	Liliana Arce	3631423	Aux Enf	Urgencia	22-05-20	X				X		X	X			Liliana Arce
2	Seo. Rojas	10752421	Rob	Urb	21-05-20	X	NO	NO	NO	X		X	NO			Seo. Rojas
3	CEBILSON MORALES	1071696441	Medico	Urb.	22-05-20	X				X		X				CEBILSON MORALES
4	Hailo Bonilla	55067010	AUX-ENF	Urg	22-05-20	X				X		X				Hailo Bonilla
5	Staffano Trojillo	1075218328	Aux Enferm	Urgencia	23-05-20	X				X		X				Staffano Trojillo
6	Karen Contreras	1075269314	Enf	Urg	23-05-20	X				X		X				Karen Contreras
7	Sergio Pardo	1075253893	Medico	Urgencia	23-05-20	X	NO	NO	NO	X	NO	X	NO			Sergio Pardo
8	Harold Gomez Sagal	1075231928	Aux-ENF	Urgencia	23-05-20	X				X		X				Harold Gomez
9	Isabel Antosa	1-772744	Aux-Cui	Urgencia	23-05-20	X				X		X				Isabel Antosa
10	Denny C. Medina	2655740	Aux-Enf.	Urgencia	23-05-20	X				X		X				Denny C. Medina
11	Carla Valencia	1071269045	Medico	Urgencia	23-05-20	X				X		X				Carla Valencia
12	Cristian Pacheco	1061696441	Medico	Urgencia	23-05-20	X				X		X				Cristian Pacheco
13	Edgar Medina	1075218328	Medico	Urb	25/05/20	X				X		X				Edgar Medina
14	ROSALE P. ROSA	10821110	Medico	Urgencia	25/05/20	X				X		X				ROSALE P. ROSA

Fuente: Información tomada por el equipo visitador de los soportes suministrados por la ESE Carmen Emilia Perdomo durante la visita con corte a 26 de mayo de 2020

En la información aportada se pudo evidenciar que se lleva un registro de todos los insumos incluidos los elementos de protección personal que se entregan a cada una de las áreas, sedes y puntos de atención tanto en la zona urbana como rural; se detalla el número de orden de traslado, el tipo de insumo, la fecha de entrega y la cantidad entregada.

Esta información se consolidó tomando en cuenta los elementos de protección personal tales como bata manga larga quirúrgica desechable, guantes limpios par todas las talla, gorro desechable, tapabocas desechable, tapabocas n-95, pijama médico, polainas, caretas de protección facial, gafas de protección facial que fueron entregados en las diferentes, sedes, áreas y servicios durante los meses de marzo y abril y se presentan en la tabla No 5.

En cuanto a la entrega de EPP para el personal de vigilancia y limpieza, se pudo establecer que éstos son entregados directamente por la empresa contratista a sus trabajadores, para constancia, la ESE aportó copia de las planillas de entrega firmadas, correspondiente a los meses de abril y mayo.

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

Tabla N° 5. Consolidado entrega EPP por sedes, áreas y servicio durante marzo y abril de 2020

Servicio/Sede	BATA MANGA LARGA QUIRURGICA DESECHABLE		GUANTES LIMPIOS PAR TODAS LAS TALLA		GORRO DESECHABLE		TAPABOCAS DESECHABLE		TAPABOCAS N-95		PIJAMA MEDICO		POLAINAS		CARETAS DE PROTECCION FACIAL		GAFAS DE PROTECCION FACIAL	
	Marzo	Abril	Marzo	Abril	Marzo	Abril	Marzo	Abril	Marzo	Abril	Mar	Abri	Marzo	Abril	Marzo	Abril	Marzo	Abril
ADZN24 - ADMON ZONA NORTE									25									
ADZO25 - ADMON ZONA ORIENTE							50		50									
ADZS26 - ADMON ZONA SUR	30	20				100	350	150	175	50				50				
ALMC18 - ALMACEN		20	50	200		100	100	350	65	55	10			50				
CEXT30 - C. EXT GRANJAS							500											
CEXT32 - C. EXT EDUARDO SANTOS	30	20	1000	800		200	900	350		25						2		1
CEXT33 - C. EXT SAN LUIS	10		1100				400	150	15	20								
CEXT34 - C. EXT FORTALECILLAS		20		600		100	200	250	50	4						2		2
CEXT37 - C. EXT GUACIRCO			100				100											
CEXT39 - C. EXT CHAPINERO		10	100				100	100		5				25				
CEXT41 - C. EXT AIPECITO	10		400				100											
CEXT50 - C. EXT PALMAS							300											
CEXT51 - C. EXT SIETE DE AGOSTO	10	40	650	250		200	450	400	25							1		
CEXT52 - C. EXT VEGALARGA	20			600	100	100	200	300		55				50		2		2
CEXT53 - C.EXT PALACIOS	20						50											
CEXT55 - C.EXT EL CEDRAL				150		100		100		5								
CEXT57 - C.EXT SANTA HELENA				100		100		100										
CEXT61 - C.EXT PALESTINA		10		150						3								
CEXT70 - C.EXT IPC			500				300											
CEXT72 - C.EXT CAGUAN		30		200				150		27								3
CEXT74 - C. EXT EL TRIUNFO		10						50		7								
CEXT77 - C. EXT CANAIMA			500				400	200		20								
COMN04 - COMUNICACIÓN				50			50	50										
CONT10 - CONTABILIDAD				50														
CTRC17 - CONTRATACION								100										
ESTE28 - ESTERILIZACION	10	10		100			50	50										
FACT13 - FACTURACION							50	50										
FACT14 - FACTURACION CANAIMA			750	50			750	500										
FACT15 - FACTURACION IPC			250				400	300										
FACT16 - FACTURACION PALMAS			50			100	150	350										
FACT18 - FACTURACION GRANJAS			150			100	350	150										
GEDO24 - GESTION DOCUMENTAL - SANTA ISABEL			500	1000				350										
GEDO25 - GESTION DOCUMENTAL- UNIDAD DE CORRESPONDENCIA			100				100	50										
GTIA07 - GARANTIA DE LA CALIDAD								100										

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

Servicio/Sede	BATA MANGA LARGA QUIRURGICA DESECHABLE		GUANTES LIMPIOS PAR TODAS LAS TALLA		GORRO DESECHABLE		TAPABOCAS DESECHABLE		TAPABOCAS N-95		PIJAMA MEDICO		POLAINAS		CARETAS DE PROTECCION FACIAL		GAFAS DE PROTECCION FACIAL	
	Marzo	Abril	Marzo	Abril	Marzo	Abril	Marzo	Abril	Marzo	Abril	Marzo	Abril	Marzo	Abril	Marzo	Abril	Marzo	Abril
HOSP77 - HOSPITALIZACION CANAIMA	100	250	50	500	200	300	600	250	40	25				200		6		7
LABT50 - LABORATORIO PALMAS	100	160	7000		200	200	50	950		70				150				10
MIECCI03 - COORDIANCION PAI	20	100	150	1000		300	100	300										3
MMTO19 - MANTENIMIENTO			100	200			250	200										6
PLAN02 - PLANEACION							50											
PPTO15 - PRESUPUESTO				50				50										
PYP50 - P Y P PALMAS			1000															
PYP51 - P Y P SIETE DE AGOSTO		30		750				200									1	
PYP72 - P Y P CAGUAN								100										
PYP74 - P Y P TRIUNFO			100															
PYP77 - P Y P CANAIMA			500				200											
PYP78 - P Y P SERVICIOS UNIDAD MOVIL	20		500				50											
PYP99 - P Y P ACTIVIDADES EXTRAMURALES	30		550		100													
REFC30 - TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	130	470	2000	1500	300	300	1000	500	100		100	10	150	50				24
SAOR30 - S. ORAL GRANJAS	30		1350		100		350		25									
SAOR32 - S. ORAL EDUARDO SANTOS		34	750	500		200	50	150		21				25				
SAOR33 - S. ORAL SAN LUIS		10	300	200			100	100		5								
SAOR34 - S. ORAL FORTALECILLAS		18	500			100	50	50		8				25				
SAOR50 - S. ORAL PALMAS	30		1500		100		350											
SAOR52 - S. ORAL VEGALARGA		10	150	350		100		100		13							2	
SAOR70 - S. ORAL IPC			150		100													
SAOR72 - S. ORAL CAGUAN		38	450	800		100	100	200		14								
SAOR77 - S. ORAL CANAIMA			2000		100		200											
SAOR99 - S. ORAL ACTIVIDADES EXTRAMURALES			250		300		200	250										
SIAU09 - SIAU		24		150		100	200	100										
SIST22 - SISTEMAS				100				50		6								
SOCP25 - SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL		10		100		100		50		10				50				
SUBG21 - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS SUBGERENCIA			150	100			200	250										
TECC23 - TECNICO CIENTIFICA			50				50											
TESR14 - TESORERIA								100										
URGN30 - URGENCIAS GRANJAS	370	876	3200	3700	400	800	1100	1100	100	375	20	30	50	350		15		16
URGN50 - URGENCIAS PALMAS	320	1000	3600	4100	400	1100	1200	1100	75	450	40		50	500		6		13
URGN70 - URGENCIAS IPC	300	1350	3600	8000	200	1000	850			600	100		200	800		6		35
URGN77 - URGENCIAS CANAIMA	760	1350	6200	8150	600	1300	1750	1450	77	393				900		4		23
VIEP31 - VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA			150				200		25									

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

Fuente: Construida por el equipo visitador a partir de los soportes suministrados por la ESE Carmen Emilia Perdomo durante la visita con corte a 26 de mayo de 2020

3.2.2.4.1. Registro del personal de salud de la ESE Carmen Emilia Ospina con exposición al COVID-19 y su reporte a la ARL

Mediante la resolución 301 del 27 de junio de 2019 expedida por la ESE Carmen Emilia Ospina, se conformó el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (COPASST) de la entidad, previa convocatoria se realizó la votación y se eligieron dos representantes de los trabajadores y dos de los empleadores con sus respectivos suplentes.

Se realizó entrevista al médico John Heagler Romero Abril, funcionario de planta y representante de los trabajadores ante el COPASST y a Anara Paola Barreto Cabrera profesional de apoyo del área de salud ocupacional de la institución y vinculada a través de contrato de prestación de servicios; quienes informaron que una vez inició la emergencia, la ESE empezó a construir el plan de contingencia siguiendo los lineamientos del ministerio de salud y para ello se determinó el número de trabajadores expuestos por cada servicio, la capacidad instalada de la ESE, se analizó la evolución de la enfermedad por ~~eevid~~ COVID 19 en el municipio de Neiva y se elaboró una proyección de lo que podría ser la atención de pacientes con ~~eevid~~ COVID19 en la institución, se revisó el comportamiento de la atención y se elaboró una estimación de la capacidad de atención, se tuvo en cuenta el proceso de gestión de inventario de equipos e insumos y finalmente se establecieron los requerimientos básicos para la puesta en marcha del plan de contingencia que incluye la dotación de equipos biomédicos y mobiliarios para todas las sedes de la ESE y dotación de elementos de protección personal para el personal de salud. Esta información quedó consignada en el documento denominado “plan operativo y de contingencia coronavirus SARS COV 2 COVID-19 ESE Carmen Emilia Ospina” y que fue aportado al equipo visitador.

Con relación a la solicitud a la ARL de los EPP y de acuerdo con la información aportada, se pudo evidenciar lo siguiente:

- El 09 de abril de 2020, la ESE realizó esta solicitud formal por escrito a la ARL positiva mediante oficio con consecutivo 01-TH-002237-S-2020.
- El 13 de abril se reiteró esta solicitud a través de correo electrónico con copia a la procuraduría provincial de Neiva, personería de Neiva, ministerio del trabajo y secretaría de salud del municipio de Neiva.
- Posteriormente a través de oficio 01-TH-002673-S-2020 con fecha del 13 de mayo, se realizó de nuevo la solicitud formal a ARL positiva
- La ESE también realizó solicitud de suministro de EPP a la ARL sura, mediante oficio 01-TH-002673-S-2020 del 13 de mayo de 2020.

De acuerdo a las solicitudes realizadas, se evidencian las siguientes respuestas por parte de la ARL positiva:

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

- Oficio con consecutivo SAL-2020 01 005 052568 con fecha 11 de abril de 2020 donde se le informa a la ESE Carmen Emilia Ospina que procederá a entregar los siguientes elementos de protección personal:
 - ✓ **Un KIT CUIDADO CRITICO (UCI):** 2000 mascarillas quirúrgicas, 350 respiradores N95, 1500 guantes no estériles, 1500 guantes estériles, 20 caretas de protección.
 - ✓ **Dos KIT HOSPITALARIO:** 1000 mascarillas quirúrgicas, 175 respiradores N95, 100 guantes no estériles, 1500 guantes estériles, 10 caretas de protección.
 - ✓ **Un KIT CONTACTO (ASEO, ALIMENTOS Y VIGILANCIA DE IPS):** 300 mascarillas quirúrgicas y 600 guantes estériles.

- Oficio con consecutivo 01-BAO-002397-E-2020 con fecha 14 de mayo de 2020, mediante el cual se realiza entrega de los siguientes elementos de protección:
 - ✓ **KIT CUIDADO CRITICO (UCI):** 2.000 mascarillas quirúrgicas, 350 respiradores N95, 1.500 guantes no estériles, 400 guantes estériles, 20 caretas de protección.
 - ✓ **KIT HOSPITALARIO:** 2.000 mascarillas quirúrgicas, 350 respiradores N95, 2.000 guantes no estériles, 200 guantes estériles, 20 caretas de protección.
 - ✓ **KIT CONTACTO (ASEO, ALIMENTOS Y VIGILANCIA DE IPS):** 300 mascarillas quirúrgicas, 600 guantes no estériles y 150 gel alcohol isopropílico por 120 ml.

Una vez analizada la información que entregó la ESE Carmen Emilia Ospina, se pudo establecer que la IPS lleva el registro de los trabajadores que han presentado exposición a casos confirmados de COVID -19, esto incluye la realización de entrevistas a los trabajadores para determinar el grado de exposición, su estado de salud actual y si existió o no contacto estrecho.

La información registrada en las entrevistas realizadas por la ESE al personal el 02 de mayo de 2020, muestran dos trabajadores que presentaron contacto estrecho con otro trabajador positivo para COVID-19 en las áreas administrativas de la institución, sin conservar el distanciamiento físico mínimo de 2 metros; también personal asistencial con contacto cercano a pacientes positivos durante la atención; sin embargo no existe soporte de reporte de estas personas a la ARL, tal como se establece en el numeral 7.3.1 de los lineamientos para el uso de pruebas diagnósticas de SARS-COV-2 (COVID- 19) en Colombia del ministerio de salud y protección social. Adicionalmente la IPS también aportó el registro y seguimiento de siete trabajadores con resultado positivo de COVID-19, pero las copias de los correos electrónicos enviados a las ARL, sólo evidencian el reporte de seis de éstos.

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

Tabla N° 6. Personal con exposición a covid-19 positivo y resultado de pruebas

PERSONAL CON EXPOSICIÓN A COVID-19 POSITIVO Y REPORTE A ARL					
NOMBRE	CARGO	RESULTADO	PRUEBA DE CONTROL 14 DIAS	PRUEBA DE CONTROL 7 DIAS	PRUEBA DE CONTROL 7 DIAS
Erika Paola Losada Cardoza	Gerente	Positivo	Positivo	Positivo	Negativo
Lina cándelo ríos	Jefe de Epidemiología	Positivo	Negativo
Juan Carlos Velásquez Polanco	Conductor	Positivo	Negativo
Cesar Alberto Polania	Asesor Técnico científico	Positivo	Negativo
Anara Paola Barreto	Profesional SST	Positivo	Negativo
Arley Alberto Claro Samboni	Médico General	Positivo	Negativo
Luis Fernando Correa Calderon	Ingeniero de Sistemas	Positivo	Pte		

Fuente: Información extraída por el equipo visitador de los soportes suministrados por la ESE Carmen Emilia Perdomo durante la visita con corte a 26 de mayo de 2020

Hallazgo N° 2.

La ESE Carmen Emilia Ospina de Neiva con obligaciones de contratante no realiza el reporte a la ARL con el detalle del evento de la totalidad de los trabajadores que presentaron exposición casos confirmados de COVID 19, incumpliendo presuntamente con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 676 de 2020, numeral 7.3.1 de los lineamientos para el uso de pruebas diagnósticas de SARS-COV-2 (COVID- 19) en Colombia y Lineamientos para Prevención Control y Reporte de Accidente Laboral por Exposición Ocupacional al SARS CoV-2 (COVID-19) en Instituciones de Salud del ministerio de salud y protección social

3.2.2.4.2. Registro del personal sintomático con pruebas tomadas y resultados

Se solicita información relacionada sobre el personal sintomático, pruebas tomadas y los respectivos resultados de conformidad con lo establecido en el documento soporte que da lineamientos para el uso de pruebas diagnósticas de SARS-COV-2 (COVID-19) en Colombia en el marco de la Circular 19 del 25 de marzo 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

De los documentos entregados al grupo auditor, se evidencia una matriz que contiene la relación de funcionarios con nombre, cargo, tipo de prueba y resultado a quienes se les ha tomado la prueba diagnóstica por presentar síntomas, en dicha tabla se encuentran un total de 36 trabajadores tanto asistenciales como administrativos, de los cuales 35 pruebas reportan negativas y una en espera de resultado; la información que se consolida en la siguiente tabla:

Tabla N° 7. Personal sintomático – Pruebas tomadas – Resultados

RELACIÓN DEL PERSONAL SINTOMÁTICO CON AISLAMIENTO			
NOMBRE	CARGO	TIPO DE PRUEBA	RESULTADO
Javier Ricardo Benavides Gordo	Médico General- IPC	Nasofaríngeo	Negativo
Eliana Córdoba Monje	Auxiliar de Enfermería-Canaima	Nasofaríngeo	Negativo
Sergio Francisco Perdomo Reyes	Médico General Urgencias Canaima	Nasofaríngeo	Negativo
María Angélica Leiva Cedeño	Aux. Enfermería Canaima – Hospitalización	Nasofaríngeo	Negativo
Silvia del Pilar Manrique Rosero	Médico General Urgencias Canaima	Nasofaríngeo	Negativo
Diego Fernando Batero	Médico General Urgencias Canaima	Nasofaríngeo	Negativo
Cristian Fabián Andrade	Médico General Urgencias Canaima	Nasofaríngeo	Negativo
Oscar Iván Rojas	Médico General Urgencias Canaima	Nasofaríngeo	Negativo
Sindy Jimena Orjuela Nieto	Enfermera Jefe Urgencias Canaima	Nasofaríngeo	Negativo
Martha Lizcano	Aux. Enfermería – Granjas	Nasofaríngeo	Negativo
Lina María Quintero Polania	APH- Canaima	Nasofaríngeo	Negativo
Paula Andrea Charry	Facturadora- Canaima	Nasofaríngeo	Negativo
Leidy Carolina Artunduaga Tole	Jefe PYP Canaima	Nasofaríngeo	Negativo
Mónica Bibiana Martínez Macías	Coordinadora de Calidad	Nasofaríngeo	Negativo
Laura Plazas Blandón	Contratación	Nasofaríngeo	Negativo
Ivonne Fernanda Ramírez Flórez	Jefe de Zona Oriente	Nasofaríngeo	Negativo
Ledvi Esneddy Oviedo Acevedo	Jefe de Zona Norte	Nasofaríngeo	Negativo
Guillermo Bonilla Escobar	Jefe de Zona sur	Nasofaríngeo	Negativo
John Hagler Romero Abril	Médico General Hospitalización Canaima	Nasofaríngeo	Negativo
Martha Díaz Reyes	Auxiliar de Servicios Generales Canaima	Nasofaríngeo	Negativo
Olga Cristina Yacuma González	Secretaria de Gerencia	Nasofaríngeo	Negativo
Francy Milena Alvarado Ávila	Almacenista Palmas	Nasofaríngeo	Negativo
Yeny Aracely Nuñez Rosero	Coodinadora TIC	Nasofaríngeo	Negativo
Oscar Andres Diaz Gonzales	Ingeniero de Sistemas	Nasofaríngeo	Negativo
Viviana Alarcon Vargas	Auxiliar de enfermería - Palmas	Nasofaríngeo	Negativo
Claudia Jimena Garcia Gutierrez	Medica- Palmas	Nasofaríngeo	Negativo
Leidy Esperanza Gonzalez Manjarres	Medica- Palmas	Nasofaríngeo	Negativo
Marly Vanessa Ceballos Gavilán	Enfermera Jefe Urgencias Palmas	Nasofaríngeo	Negativo
Yennifer Lopez	Auxiliar de enfermería -IPC	Nasofaríngeo	Negativo
Rosa Tulia Losada	Auxiliar de enfermería -IPC	Nasofaríngeo	Negativo
Eva Julieth Ortiz Gomez	Auxiliar de enfermería -IPC	Nasofaríngeo	Negativo
Marleidy Lara	Auxiliar de Ambulancia Vegalarga	Nasofaríngeo	Negativo
Martha Cecilia Lara Murcia	Vigilante	Nasofaríngeo	Negativo
Natalia Monroy	Auxiliar de enfermería	Nasofaríngeo	Negativo
Clara Eugenia Plazas Blandón	Auxiliar Administrativo Canaima	Nasofaríngeo	PTE
Janmes Antonio Navarro Soto	Ingeniero Biomedico	Nasofaríngeo	Negativo

Fuente: Información extraída por el equipo visitador de los soportes suministrados por la ESE Carmen Emilia Perdomo durante la visita con corte a 26 de mayo de 2020

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

3.2.3. Disponibilidad de Insumos, Dispositivos y equipos Médicos

A la fecha de visita a la ESE CARMEN EMILIA OSPINA y de acuerdo con la información suministrada, en el almacén reposa 4.350 tapabocas normales y 2.526 respiradores N95 pendientes de ser entregados.

Según información entregada del consumo de EPP, los tapabocas despachados y utilizados por zonas durante los meses de marzo y abril es la siguiente:

- Zona sur, comprendida por las IPS Canaima, Caguan y el Triunfo, en el mes de marzo 7550 tapabocas desechables y 560 tapabocas N95, y en el mes de abril 5700 tapabocas desechables y 1152 tapabocas N95.
- Zona oriente, conformada por Siete de Agosto, Palmas, Vegalarga, Cedral, Santa Helena, Colegio, Piedra Marcada, Palestina y San Antonio el despacho y consumo en el mes de marzo fue de 3750 tapabocas desechables y 298 tapabocas N95, y 4200 tapabocas desechables y 651 tapabocas N95 para el mes de abril.
- Zona norte que se encuentra comprendida por Granjas, Eduardo Santos, San Luis, Chapinero, Aipecito y San Francisco fueron 4000 tapabocas desechables y 179 tapabocas N95 en el mes de marzo, y 2400 tapabocas desechables y 462 tapabocas N95 para el mes de abril.

Es decir, el despacho y consumo de tapabocas desechables durante los meses de marzo y abril fue de 27.600, en tanto que durante el mismo periodo se despacharon y utilizaron 3302 tapabocas N95; información que se detalla en la siguiente tabla:

Tabla N° 8. Consumo de tapabocas normales y N95 marzo y abril de 2020

TAPABOCAS NORMALES DESECHABLES		
	MARZO	ABRIL
ZONA SUR	7.550	5.700
ZONA ORIENTE	3.750	4.200
ZONA NORTE	4.000	2.400
	15.300	12.300
	27.600	

TAPABOCAS N95		
	MARZO	ABRIL
ZONA SUR	560	1.152
ZONA ORIENTE	298	651
ZONA NORTE	179	462

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

1.037	2.265
3.302	

Fuente: Información extraída por el equipo visitador de los soportes suministrados por la ESE Carmen Emilia Perdomo durante la visita con corte a 26 de mayo de 2020

De las existencias de tapabocas que reposan en almacén, tanto desechables como N95, la ESE CARMEN EMILIA OSPINA tiene abastecimiento para afrontar la emergencia durante el mes en el que se realiza la visita. Para el mes de junio, sumadas las existencias en almacén y los contratos que se encuentran ejecución, de los cuales se prevé su abastecimiento, pudo constatar el equipo visitador que la entidad cuenta con los elementos necesarios para cada una de las zonas. En cuanto a los tapabocas N95 su existencia podría distribuirse entre las tres zonas para el mes de junio y para cuando la pandemia llegue a su pico, de los contratos aportados y que se encuentran en ejecución, pudo evidenciarse la adquisición de elementos de protección para el personal, entre los cuales están los tapabocas N95, tema que será especificado a continuación de las imágenes y tablas a presentar.

Imagen No 12, Consumo elementos EPP marzo y abril de 2020

INFORME DE CONSUMOS DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN (LÍNEA MEDICOQUIRÚRGICOS)									
Fuente: Software Índigo-Modulo Inventarios ESE CEO									
INSUMOS	UNIDAD DE CONSUMO	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL (periodo Julio-dic 2019)	MARZO DEL 2020			ABRIL DEL 2020			
			No. DE DESPACHOS EN EL MES	CANTIDAD DESPACHADA	PORCENTAJE DE INCREMENTO CON RESPECTO AL PROMEDIO DE CONSUMO MENSUAL (periodo jul-dic 2019)	No. DE DESPACHOS EN EL MES	CANTIDAD DESPACHADA	PORCENTAJE DE INCREMENTO CON RESPECTO AL PROMEDIO DE CONSUMO MENSUAL (periodo jul-dic 2019)	
ZONA SUR (IPC, CANAIMA, CAGUAN, TRIUNFO)									
BATAS DESECHABLES QUIRÚRGICAS MANGA LARGA	UNIDAD	1775	9	1840	4%	47	3672	107%	
PIJAMAS QUIRÚRGICAS DESECHABLES (PANTALON + BATA)	UNIDAD	0	3	230	100%	6	190	100%	
POLAINAS DESECHABLES PAR	PAR	0	2	600	100%	16	2050	100%	
GORROS REDONDOS QUIRÚRGICOS DESECHABLES	UNIDAD	1532	8	2400	57%	19	3600	135%	
TAPABOCAS NORMALES DESECHABLES	UNIDAD	6690	11	7550	13%	38	5700	-15%	
TAPABOCAS REF N95	UNIDAD	41	6	560	1266%	20	1152	2710%	
GUANTES LIMPIOS (TODAS LAS TALLAS)	PAR	18230	9	16200	-11%	34	22100	21%	
MONOGAFAS TRANSPARENTES DE VENTILACIÓN INDIRECTA	UNIDAD	0	0	0	0%	13	91	100%	
CARETAS DE CUBRIMIENTO FACIAL TOTAL CON VISOR CLARO	UNIDAD	0	0	0	0%	6	16	100%	
ZONA ORIENTE (SIETE DE AGOSTO, PALMAS, VEGALARGA, CEDRAL, SANTA HELENA, COLEGIO, PIEDRA MARCADA, PALESTINA, SAN ANTONIO)									
BATAS DESECHABLES QUIRÚRGICAS MANGA LARGA	UNIDAD	590	7	610	3%	22	1240	110%	
PIJAMAS QUIRÚRGICAS DESECHABLES (PANTALON + BATA)	UNIDAD	0	3	70	100%	4	62	100%	
POLAINAS DESECHABLES PAR	PAR	0	2	150	100%	9	750	100%	
GORROS REDONDOS QUIRÚRGICOS DESECHABLES	UNIDAD	860	4	1200	40%	13	2100	144%	
TAPABOCAS NORMALES DESECHABLES	UNIDAD	3600	12	3750	4%	22	4200	17%	
TAPABOCAS REF N95	UNIDAD	30	6	298	893%	16	651	2070%	
GUANTES LIMPIOS (TODAS LAS TALLAS)	PAR	15910	8	14450	-9%	18	6650	-58%	
MONOGAFAS TRANSPARENTES DE VENTILACIÓN INDIRECTA	UNIDAD	0	0	0	0%	4	15	100%	
CARETAS DE CUBRIMIENTO FACIAL TOTAL CON VISOR CLARO	UNIDAD	0	0	0	0%	7	12	100%	
ZONA NORTE (GRANJAS, EDUARDO SANTOS, SAN LUIS, CHAPINERO, AÍPEGITO, SAN FRANCISCO)									
BATAS DESECHABLES QUIRÚRGICAS MANGA LARGA	UNIDAD	442	6	600	36%	22	1018	130%	
PIJAMAS QUIRÚRGICAS DESECHABLES (PANTALON + BATA)	UNIDAD	0	1	20	100%	2	30	100%	
POLAINAS DESECHABLES PAR	PAR	0	2	200	100%	5	425	100%	
GORROS REDONDOS QUIRÚRGICOS DESECHABLES	UNIDAD	535	4	800	50%	10	1500	180%	
TAPABOCAS NORMALES DESECHABLES	UNIDAD	3400	9	4000	18%	15	2400	-29%	
TAPABOCAS REF N95	UNIDAD	15	5	179	1093%	16	462	2980%	
GUANTES LIMPIOS (TODAS LAS TALLAS)	PAR	10880	7	10800	-1%	11	5800	-47%	
MONOGAFAS TRANSPARENTES DE VENTILACIÓN INDIRECTA	UNIDAD	0	0	0	0%	6	19	100%	
CARETAS DE CUBRIMIENTO FACIAL TOTAL CON VISOR CLARO	UNIDAD	0	0	0	0%	7	19	100%	

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

Fuente: Información extraída por el equipo visitador de los soportes suministrados por la ESE Carmen Emilia Perdomo durante la visita con corte a 26 de mayo de 2020

Imagen N° 13 inventario valorizado

Fecha Impresión: martes, 26 de mayo de 2020 10:18

Página 1/1

ESE CARMEN EMILIA OSPINA

Nit : 813005265

INVENTARIO VALORIZADO

Informe: Agrupado Valorización: Costo Promedio

Informe Comprendido de los Almacenes :0400

Código	Descripción	Unidad	Concentración	Costo Promedio	Cantidad	Valor Total
0400-0335	TAPABOCAS DESECHABLE	UNIDAD		\$ 1286	4.350,00	\$ 5.594.100
0400-0339	TCU DE COBRE	UNIDAD		\$ 6.231	90,00	\$ 560.790
0400-0340	TIRAS PARA GLUCOMETRO ACUCHEC ACTIVE (ROCHE)	UNIDAD		\$ 987	5.200,00	\$ 5.132.400
0400-0341	TORNQUETE CON VELCRO MEDICO-QUIRURGICO	UNIDAD		\$ 3.908	45,00	\$ 175.860
0400-0343	VENDA DE ALGODON 4 X 5	UNIDAD		\$ 1.053	149,00	\$ 156.897
0400-0345	VENDA DE ALGODON 5 X 5	UNIDAD		\$ 1.238	100,00	\$ 123.800
0400-0347	VENDA DE ALGODON 6 X 5	UNIDAD		\$ 1.469	146,00	\$ 214.474
0400-0349	VENDA DE GASA 4 X 5	UNIDAD		\$ 1.444	117,00	\$ 168.948
0400-0475	TAPABOCAS N95 NIOSH-USA	UNIDAD		\$ 14.956	2.526,00	\$ 37.778.856
0400-0479	MONOGAFAS DE SEGURIDAD BIOS	UNIDAD		\$ 48.529	35,00	\$ 1.698.515
0400-0480	CARETA DE PROTECCION FACIAL BIOS	UNIDAD		\$ 49.980	4100	\$ 2.049.180
SubGrupo: 15149003-00001 - ROPA HOSPITALARIA						
0400-0034	BATA PACIENTE MANGA SISA	UNIDAD		\$ 1818	1.740,00	\$ 3.163.320
0400-0075	CHAQUETA DE LABORATORIO	UNIDAD		\$ 6.462	150,00	\$ 969.300
0400-0476	BATA CIRUJANO MANGA LARGA BIOS	UNIDAD		\$ 11.900	11.680,00	\$ 138.992.000
0400-0477	POLAINAS SENCILLAS BIOS	PAR		\$ 1.071	2.050,00	\$ 2.195.550
0400-0478	GORRO TIPO ORUGA AZUL BIOS	UNIDAD		\$ 714	15.200,00	\$ 10.852.800
0400-0481	SABANA RESORTADA AZUL DESECHABLE BIOS	UNIDAD		\$ 8.211	5.680,00	\$ 46.638.480
Total SubGrupo:						\$ 202.811.450
Total Grupo:						\$ 202.811.450
Total Almacén:						\$ 543.853.117
Total Informe:						\$ 543.853.117

Usuario Impresión: 7732276 - WILLIAN PERDOMO

Fuente: Información extraída por el equipo visitador de los soportes suministrados por la ESE Carmen Emilia Perdomo durante la visita con corte a 26 de mayo de 2020

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

Las facturas de venta aportadas por la ESE y asociadas a los contratos celebrados, muestran que, durante los meses de marzo, abril y mayo, se han efectuado compras y entregas continuas de EPP, principalmente con los proveedores Dicolmedica, Fleming biomédica S.A., Shammah health care e Ingeoder pharma S.A.S; las facturas se encuentran debidamente soportadas con los respectivos comprobantes de entrada a almacén.

Imagen No 14, Factura compra EPP contrato 811 de 2020 Ingeoder pharma S.A.S

		INGEODER PHARMA S.A.S NIT : 900.920.627 - 1 CARRERA 12 No.3A-57 8720065 - NEIVA - COLOMBIA		FACTURA DE VENTA - 1142 1019	
Señores	E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA	Teléfono	8631818	Fecha Factura	2020-05-05
NIT	813,005,265 - 7	Ciudad	NEIVA-HUILA - COLOMBIA	Fecha Vencimiento	2020-06-05
Dirección	CARRERA 22 CON CALLE 26 SUR				

CUM	Registro Invima	Descripción	Unidad	Marca	% IVA	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
NO APLICA	NO REQUIERE	BATA CIRUJANO MANGA LARGA PUÑO RIB	UND	MEDICALES	0	120	11,900	1,428,000
6918	0420	20250430		120				
NO APLICA	NO REQUIERE	BATA CIRUJANO MANGA LARGA PUÑO RIB	UND	MEDICALES	0	3,000	11,900	35,700,000
6918	0420	29991230		3,000				
NO APLICA	NO REQUIERE	TAPABOCAS ALTA EFICIENCIA N95 S/VALVULA	UND	OLIMPO	0	1,003	14,950	14,994,850
Total Bruto								52,122,850.00
Retefuente								0.00
Total a Pagar								\$52,122,850.00

CONDICION DE PAGO
 Credito Clientes Cuota 1 F - 001 - 1142 Vence el 2020-06-05 52.122.850,00

VALOR EN LETRAS
 Cincuenta Y Dos Millones Ciento Veintidos Mil Ochocientos Cincuenta Pesos Mi/Cte

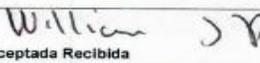
OBSERVACIONES
 CON CARGO AL CONTRATO 0811 DE 2020
 BIENES EXENTOS -Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 .

Favor girar cheque a nombre de INGEODER PHARMA S.A.S o consignar en la siguiente cuenta: Bancolombia cta ahorros 07652891025

Después de 3 días de recibida la presente factura, no se acepta ningún reclamo, se tendrá como irrevocablemente aceptada por el cliente según artículo 773 del código de comercio.

SE ACEPTAN DEVOLUCIONES CON OBJETO DE CAMBIO O EFECTO CONTABLE EN LOS SIGUIENTES CASOS: Errores en la toma del pedidos, facturar un producto no solicitado, precios incorrectos, entrega de pedidos después de la fecha de vencimiento, no conformidad con la calidad del producto, fechas de vencimiento menor a un año cuando exista carta de compromiso de aceptación de cambio, por exigencias gubernamentales, medicamentos para destrucción.

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES: Una vez haya transcurrido tres (3) días hábiles contados desde la entrega al cliente del producto, el empaque se encuentre en mal estado por mala manipulación y/o almacenamiento del cliente, producto de cadena de frío o biológicos (vacunas, insulinas, suero antifébrico, reactivos de laboratorio), medicamentos de control especial, medicamentos con la frase "Uso Institucional", suturas, productos de laboratorio clínico, rayos X y productos sin su empaque original, unidad de empaque incompleta, ruptura de los sellos de seguridad, no se aceptan devoluciones por cambio de fechas de vencimiento sin autorización de Gerencia.

Elaborado por	Aprobado por	 Aceptada Recibida	C.C.	De 07 MAY 2020
---------------	--------------	--	------	----------------

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número de Resolución 18762007315032 aprobado en 2018-03-12 prefijo desde el número 455 al 5000 Responsables de Iva - Actividad Económica 227 Tarifa 008.000

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

Fuente: Información extraída por el equipo visitador de los soportes suministrados por la ESE Carmen Emilia Perdomo durante la visita con corte a 26 de mayo de 2020

Imagen No 15, comprobante de entrada a almacén EPP del 05 de mayo, contrato 811 de 2020 Ingeoder pharma S.A.S

ESE CARMEN EMILIA OSPINA
Nit:813005265

COMPROBANTE DE ENTRADA N° 0000001019

Usuario Confirmó: 36183440

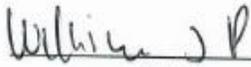
Datos Generales											
Proveedor:	900920627 - INGEODER PHARMA S.A.S.			Código:	900920627		Teléfono:	8720065			
Dirección:	CR 12 3 A 57		Línea Distribución:	1001 - SUMINISTRO MEDICOQUIRURGICO			Estado:	Confirmado			
Ciudad:	- ()		Almacen:	0400 - INSUMOS MEDICO-QUIRURGICOS			Fecha:	07/05/2020			
No. Factura:	-1142	CxP:	0000011122	%ICA:	1,00		Fecha Factura:	05/05/2020		Plazo:	45 Dias

Código	Nombre	Documento Origen	U. Medida	Cant.	Lote	Valor/U	Subtotal	%Dto	%Iva
0400-0475	TAPABOCAS N95 NIOSH-USA	Ninguna -	UND	1003	N.A.	\$ 14.950	\$ 14.964.850	0,00	0,00
0400-0476	BATA CIRUJANO MANGA LARGA BIOS	Ninguna -	UND	3120	420	\$ 11.900	\$ 37.128.000	0,00	0,00

SUBTOTAL:	\$ 52.122.850
DESCUENTO:	\$ 0
IMPUESTO:	\$ 0
RETE IVA:	\$ 0
RETE ICA:	\$ 521.229
VALOR FLETE:	\$ 0
VALOR IVA FLETE:	\$ 0
RETE FUENTE:	\$ 1.303.071
OTRAS RETE:	\$ 0
OTRAS DEDUC:	\$ 0
NETO A PAGAR:	\$ 50.298.550

TOTAL: CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE.

Detalle: CONTRATO 0811 DE 2020

 _____ Elaboró	_____ Revisó	_____ Aprobó
---	-----------------	-----------------

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

Fuente: Información extraída por el equipo visitador de los soportes suministrados por la ESE Carmen Emilia Perdomo durante la visita con corte a 26 de mayo de 2020

De los demás elementos de bio protección, en relación con la emergencia decretada con ocasión del COVID-19, se analiza los egresos del mes de marzo y abril Vs inventario en almacén y que fuera proporcionado con corte a la fecha de la visita, evidenciando el equipo de visita que la ESE CARMEN EMILIA OPSINA cuenta con las existencias necesarias para su cubrimiento en tanto que el contrato No 811 se encuentra vigente con una ejecución del 37% y el 812 con una ejecución del 5%, estos dos celebrados para tal fin. Se anexa tabla comparativa de consumo de EPP de los meses de marzo y abril y cantidades disponibles en almacén con corte a 26 mayo, tabla de inventario a la fecha y cuadro de contratos realizados para el cubrimiento de la emergencia COVID

Tabla N° 9. Consumo EPP marzo y abril de 2020

Consumo elementos de protección personal marzo y abril de 2020			
Insumos	Consumo Marzo	Consumo Abril	Inventario disponible en almacén a mayo 26
Batas desechables quirúrgicas manga larga	3.050	5.930	11.680
Pijamas quirúrgicas desechables (pantalón + bata)	320	282	0
Polainas desechables par	950	3.225	2.050
Gorros redondos quirúrgicos desechables	4.400	7.200	15.200
Tapabocas normales desechables	15.300	12.300	4.350
Tapabocas ref N95	1.037	2.265	2.526
Guantes limpios par	41.450	34.550	86.950
Monogafas transparentes de ventilación indirecta	0	125	35
Careta de cubrimiento facial total con visor claro	0	47	41

Fuente: Información extraída por el equipo visitador de los soportes suministrados por la ESE Carmen Emilia Perdomo durante la visita con corte a 26 de mayo de 2020

Durante lo corrido del año 2020, la ESE ha celebrado diez (10) contratos para la compra de equipos biomédicos e insumos medico quirúrgicos, incluidos los elementos de protección personal y se evidenció que los dos contratos de mayor cuantía, se firmaron en el mes de Abril dentro de la emergencia decretada por el virus del Covid-19.

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

Tabla N° 10. Listado de contratos compra de insumos medico quirúrgicos año 2020

NUMERO DE CONTRATO	NOMBRE CONTRATANTE	VIGENCIA	VALOR CONTRATO	OBJETO
626	INGEODER PHARMA S.A.S REPRESENTADA LEGALMENTE POR MANUEL ENRIQUE TRIANA HERRERA C.C 1075237267	2020	149.499.948 ADICION VALOR 4.206.055	CONTRATRA LA COMPRA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS POR LA ENTIDAD
636	DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS S.A.S DISCOLMEDICA S.A.S REPRESENTADA LEGALMENTE POR JULIO CESAR MENDEZ CADENA C.C 4920194	2020	175.000.000 ADICION VALOR 87.000.000	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA
644	QUINBERLAB S.A REPRESENTADA LEGALMENTE POR VIVIANA ANDREA QUINTANA PEREA C.C 52253988	2020	175.000.000	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE INSUMOS PARA LABORATORIO CLINICO DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA
661	INGEODER PHARMA S.A.S REPRESENTADA LEGALMENTE POR MANUEL ENRIQUE TRIANA HERRERA C.C 1075237267	2020	175.000.000	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS ODONTOLOGICOS PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA
698	FLEMING BIOMEDICA S.A.S REPRESENTADA LEGALMENTE POR YESID ALARCON RODRIGUEZ C.C 10007253	2020	12.000.000	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TAPABOCAS N95 PARA ATENDER LA CONTINGENCIA DEL COVID-19 REPRESENTADA EN EL PAIS Y DISPONER DEL RECURSO PARA PROTEGER AL PERSONAL DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA
781	INGEODER PHARMA S.A.S REPRESENTADA LEGALMENTE POR MANUEL ENRIQUE TRIANA HERRERA C.C 1075237267	2020	4.974.200	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BOLSA PARA EMBALAJE DE CADAVERES - PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19 PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA
785	SHAMMAH HEALTHCARE S.A.S REPRESENTADA LEGALMENTE POR JOHANA MARCELA MORENO LLORENTE C.C 1020731589	2020	46.250.000	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TAPABOCAS N95 PARA ATENDER LA CONTINGENCIA DEL COVID-19 PRESENTADA EN EL PAIS Y DISPONER DEL RECURSO PARA PROTEGER AL PERSONAL DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA
811	INGEODER PHARMA S.A.S REPRESENTADA LEGALMENTE POR MANUEL ENRIQUE TRIANA HERRERA C.C 1075237267	2020	595.984.250	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PARA EL PERSONAL DE LA SALUD ANTE LA PANDEMIA COVID-19 PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA
812	DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS S.A.S DISCOLMEDICA S.A.S REPRESENTADA LEGALMENTE POR JULIO CESAR MENDEZ CADENA C.C 4920194	2020	500.000.000	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMO MEDICOQUIRURGICOS PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA
815	INVERSIONES PROIN S.A.S REPRESENTADA LEGALMENTE POR NELSON MAURICIO OVIEDO VANEGAS	2020	10.530.000	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TRAJES TYVEK PROTECCION-PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19 PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

Fuente: Información extraída por el equipo visitador de los soportes suministrados por la ESE Carmen Emilia Perdomo durante la visita con corte a 26 de mayo de 2020

De la información contractual suministrada por la visitada y presentada en el cuadro anterior, se observa que de los 10 contratos celebrados por la ESE en la presente vigencia, cinco contratos corresponden a atender la emergencia COVID de los cuales dos de ellos son para la compra de tapabocas N95

Se suscribe el contrato 698 con el proveedor FELMIN BIOMEDICA S.A.S, cuyo objeto es contratar el suministro de tapabocas N95 para atender la contingencia COVID-19 con el fin de disponer del recurso para proteger al personal de la institución; contrato suscrito el 24 de marzo de 2020 para la adquisición de 600 tapabocas N95.

Con el contrato 811 firmado con INGEODER PHARMA S.A.S se pretende adquirir elementos de protección para el personal de la salud de la entidad ante la pandemia COVID-19 cuya fecha de suscripción es el 17 de abril de 2020. Revisado el contrato, se adquieren elementos de protección como batas desechables, pijamas quirúrgicos, polainas, tapabocas N95, caretas de cubrimiento facial y sábanas desechables entre otros.

Por medio el contrato 785 de marzo 11 de 2020 entre la ESE CARMEN EMILIA OSPINA y SHAMMAH HEALTHCARE S.A.S se contrata el suministro de tapabocas N95 para atender la contingencia del COVID y poder disponer del recurso para proteger al personal de la institución, atendiendo las instrucciones gubernamentales dadas al inicio, en el sentido de proteger a todo el personal institucional con tapabocas N95.

Los contratos que aún se encuentra en ejecución son los siguientes:

- **Contrato 811** suscrito el 17 de abril de 2020 con INGEODER PHARMA S.A.S, para el suministro de elementos de protección para el personal de salud ante la pandemia COVID-19 para la ESE Carmen Emilia Ospina por valor hasta \$595.984.250 de los cuales al 26 de mayo se habían ejecutado \$223.482.120 equivalente al 37%.

Según los soportes presentados, cuenta con certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Neiva, NIT 900920627-1, matrícula mercantil No 275425 renovada el 29 de marzo de 2019, con domicilio en Neiva – Huila; esta información fue verificada y confirmada en base de datos de registro único empresarial y social RUES.

El objeto social principal registrado en el certificado de existencia y representación legal es la compra y venta, dispensación, suministro, comercialización de medicamentos para la salud humana de cualquier naturaleza ya sea de la medicina convencional o alternativa, equipos medico quirúrgicos, equipos biomédicos, productos farmacéuticos, material odontológico, laboratorio clínico, biológicos, material y productos de ortopedia y

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

osteosíntesis, dotación hospitalaria y demás herramientas y quipos necesarios para ejercer la medicina preventiva y curativa.

Es importante mencionar que este contrato se encuentra registrado en SECOP I, donde se confirman datos como identificación del contratista, cuantía y respaldo presupuestal.

Imagen No 16, Consulta en RUES de la empresa INGEODER PHARMA S.A.S.



Fuente. Registro único empresarial y social - RUES con corte a 28 de mayo de 2020

Imagen No 17, Consulta SECOP I, contrato 811 de 2020 con INGEODER PHARMA S.A.S.

Detalle del Proceso Número: 0811 - 2020

HUILA - E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA - I		
Información General del Proceso		
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	
Estado del Proceso	Celebrado	
Asociado al Acuerdo de Paz	No	
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)	
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación	
Grupo	[F] Servicios	
Segmento	[86] Servicios de Salud	
Familia	[8511] Prevención y control de enfermedades	
Clase	[851115] Prevención y control de enfermedades contagiosas	
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE LA SALUD ANTE LA PANDEMIA COVID-19 PARA LA E.S.E. C.E.O.	
Cuantía a Contratar	\$ 595,984,250	
Moneda de Pago	Peso Colombiano	
Tipo de Contrato	Suministro	
Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso		
Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	1133	\$ 596,000
Ubicación Geográfica del Proceso		
Departamento y Municipio de Ejecución	Huila : Neiva	
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	carrera 22 con calle 26 sur	
Datos de Contacto del Proceso		
Correo Electrónico	contratacion@esecarmenemiliaospina.gov.co	
Información de los Contratos Asociados al Proceso		
Número del Contrato	0811 - 2020	
Estado del Contrato	Celebrado	
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE LA SALUD ANTE LA PANDEMIA COVID-19 PARA LA E.S.E. C.E.O.	
Cuantía Definitiva del Contrato	\$595,984,250.00 Peso Colombiano	
Nombre o Razón Social del Contratista	INGEODER PHARMA S.A.S REPRESENTADA LEGALMENTE POR MANUEL ENRIQUE TRIANA HERRERA Q.C.E 1075237267	

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

Fuente. SECOP I con corte a 28 de mayo de 2020

Dentro del proceso precontractual, la ESE invitó a cotizar a las empresas INNOVAMEDIC S.A.S. e INGEODER PHARMA S.A.S; los precios propuestos por los dos oferentes de algunos de los elementos de protección personal se presentan en la siguiente tabla:

Tabla N° 11. Comparativo precios propuestos por dos oferentes – contrato 811 - INGEODER PHARMA S.A.S.

Insumo	Precio oferente 1 INGEODER PHARMA S.A.S	Precio oferente 2 INNOVAMEDIC S.A.S
Bata desechable quirúrgica manga larga	\$ 11.900	\$ 12.796
Gorro redondo quirúrgico desechables	\$ 714	\$ 786
Tapabocas referencia N95	\$ 14.950	\$ 16.075

Fuente: Información extraída por el equipo visitador de los soportes suministrados por la ESE Carmen Emilia Perdomo durante la visita con corte a 26 de mayo de 2020

- **Contrato 812** suscrito el 22 de abril de 2020 con distribuidora colombiana de medicamentos DISCOLMEDICA S.A.S., para el suministro de insumos medico quirúrgicos para la ESE Carmen Emilia Ospina por valor hasta \$500.000.000 de los cuales al 26 de mayo se habían ejecutado \$27.009.760 equivalente al 5%.

La ESE presentó copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Neiva, NIT 828002423-5, matrícula mercantil No 167787 renovada el 13 de marzo de 2019, con domicilio en Neiva – Huila; esta información fue verificada y confirmada en base de datos de registro único empresarial y social RUES.

En el certificado de existencia y representación legal registra como objeto social principal la compra y distribución de productos farmacéuticos y populares al por mayor y al detal.

Este contrato se encuentra registrado en SECOP I, donde es posible confirmar la identificación del contratista, cuantía y respaldo presupuestal.

Imagen No 18, Consulta en RUES de la empresa DISCOLMEDICA S.A.S.



The screenshot shows the RUES website interface. At the top, there are navigation links: "Guía de Usuario", "Cámaras de Comercio", "¿Qué es el RUES?", and "Acceso privado". On the left, there is a sidebar menu with options: "Inicio", "Registros", "Estado de su Trámite", and "Cámaras de Comercio". The main content area displays a search result for "DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS S.A.S - DISCOLMEDICA S.A.S". The result table has columns: "Razon Social ó Nombre", "Sigla", "NIT o Núm Id.", "Estado", and "Cámara de Comercio". The data row shows: "DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS S.A.S - DISCOLMEDICA S.A.S", an empty cell for Sigla, "NIT 828002423 - 5", "ACTIVA", and "NEIVA".

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

Fuente. Registro único empresarial y social - RUES con corte a 28 de mayo de 2020

Imagen No 19, Consulta SECOP I, contrato 812 de 2020 con DISCOLMEDICA S.A.S.

Detalle del Proceso Número: 0812 - 2020

HUILA - E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA - NEIVA

Información General del Proceso			
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)		
Estado del Proceso	Celebrado		
Asociado al Acuerdo de Paz	No		
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)		
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación		
Grupo	[F] Servicios		
Segmento	[85] Servicios de Salud		
Familia	[8510] Servicios integrales de salud		
Clase	[851015] Centros de salud		
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMO MEDICOQUIRURGICOS PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA		
Cuantía a Contratar	\$ 500,000,000		
Moneda de Pago	Peso Colombiano		
Tipo de Contrato	Suministro		
Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso			
	Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
	CDP	1115	\$ 500,000,000
Ubicación Geográfica del Proceso			
Departamento y Municipio de Ejecución	Huila : Neiva		
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	carrera 22 con calle 26 sur		
Datos de Contacto del Proceso			
Correo Electrónico	contratacion@esecarmenemiliaospina.gov.co		
Información de los Contratos Asociados al Proceso			
Número del Contrato	0812 - 2020		
Estado del Contrato	Celebrado		
Objeto del Contrato	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMO MEDICOQUIRURGICOS PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA		
Cuantía Definitiva del Contrato	\$500,000,000.00 Peso Colombiano		
Nombre o Razón Social del Contratista	DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS S.A.S DISCOLMEDICA S.A.S		

Activa
Ir a Cor

Fuente. SECOP I con corte a 28 de mayo de 2020

En la fase precontractual, la ESE invitó a cotizar a las empresas Soluciones médicas del Huila S.A.S e INGODER PHARMA S.A.S; los precios propuestos por los tres oferentes de algunos de los elementos de protección personal, se presentan en la siguiente tabla:

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

Tabla N° 12. Comparativo precios propuestos por dos oferentes – contrato 812 - DISCOLMEDICA S.A.S.

Insumo	Precio oferente 1 INGEODER PHARMA S.A.S	Precio oferente 3 DISCOLMEDICA S.A.S	Precio oferente 2 INNOVAMEDIC S.A.S
Bata desechable quirúrgica antifuído	\$ 14.719	\$ 8.750	
Gorro circular ajustable bolsa por 100	\$ 11.067	\$ 11.067	
Tapabocas referencia N95 NIOSCH	\$ 34.456	\$ 29.750	
Tapabocas elástico azul caja por 50	\$ 75.614	\$ 77.350	
Guante no estéril par	\$ 358	\$ 350	

Fuente: Información extraída por el equipo visitador de los soportes suministrados por la ESE Carmen Emilia Perdomo durante la visita con corte a 26 de mayo de 2020

De acuerdo con lo señalado en el manual de contratación y dadas sus cuantías, estos contratos se celebraron bajo la modalidad de “solicitud privada de ofertas” y siguiendo el procedimiento señalado en el manual y para su formalización se constituyeron las garantías descritas para cada caso.

Las facturas aportadas correspondientes a estos dos contratos cuentan con los respectivos comprobantes de entrada a almacén, información que se detalla en la tabla No 14

Tabla N° 13. Contratos en ejecución para compra de EPP

No de contrato	Proveedor contratista	Valor contrato	No de factura	Valor factura	Fecha factura	Comprobante de entrada	Total facturas al 26/05/2020	Porcentaje de ejecución
811	INGEODER	\$ 595.984.250	1140	\$ 29.855.150	04/05/2020	1015	\$ 223.482.120	37%
			1132	\$ 17.850.000	28/04/2020	997		
			1135	\$ 22.164.970	29/04/2020	1000		
			1125	\$ 10.204.250	24/04/2020	991		
			1122	\$ 59.398.850	23/04/2020	990		
			1136	\$ 2.351.440	02/05/2020	1012		
			1137	\$ 2.848.860	02/05/2020	1013		
			1138	\$ 26.685.750	04/05/2020	1014		
			1142	\$ 52.122.850	05/05/2020	1019		
812	DISCOLMED ICA	\$ 500.000.000	FEN10481	\$ 9.890.400	01/05/2020	1006	\$ 27.009.760	5%
			FEN10477	\$ 3.656.250	01/05/2020	1003		
			FEN10479	\$ 5.124.748	01/05/2020	1011		
			FEN10485	\$ 8.338.362	01/05/2020	1010		

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

Fuente: Información extraída por el equipo visitador de los soportes suministrados por la ESE Carmen Emilia Perdomo durante la visita con corte a 26 de mayo de 2020

3.2.4. Prestación de servicios y plan de expansión:

Debido a la emergencia que se viene presentando en el país, la ESE Carmen Emilia ha elaborado el plan operativo de contingencia COVI-19, con el propósito de minimizar el impacto del COVID-19 en la población de Neiva, y para ello se vienen realizando ajustes progresivos en implementación de medidas para la prestación de servicios de salud.

Este plan define las siguientes acciones:

- **Atención de urgencias pacientes no COVID:** este servicio se prestará en las sedes de Canaima, Granjas, Palmas e IPC las 24 horas; con pre-valoración de riesgo respiratorio, en caso de evidenciarse, el paciente se direcciona a la zona de manejo de respiratorios.
- **Atención de urgencias pacientes COVID:** Se suspendió el servicio de consulta externa programada en la sedes de Canaima, Granjas, Palmas e IPC, así se obtuvo espacio para el área de expansión para pacientes sintomáticos respiratorios con atención las 24 horas; el proceso inicia en el servicio de urgencias donde una auxiliar de enfermería que se ubica en la sala de espera, realiza la detección temprana inicial del riesgo respiratorio y lo direcciona al área de sintomáticos respiratorios, donde se le aplica triage respiratorio, se brinda educación al usuario y se le suministran elementos de protección personal de acuerdo al riesgo evidenciado.
- **Servicio de hospitalización pacientes no COVID:** este servicio se presta en la sede Canaima.
- **Servicio de hospitalización pacientes COVID:** la prestación de este servicio se ha definido en las siguientes sedes:
 - ✓ Sede IPC: desde el 21 de marzo inició a operar la zona de expansión con disponibilidad de infraestructura, talento humano y tecnología ya existente. Se proyectó la instalación de 19 camas y la destinación de otras áreas como sala de reanimación, espacio para ropa sucia y limpia, lavado de manos, depósito temporal de cadáveres y cuarto de oxígeno.
 - ✓ Sede CAIMI: allí se instalaron inicialmente 23 camas y equipos biomédicos y se proyecta contar con 16 más para un total de 39 camas.

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

- ✓ Sede Canaima: en esta zona de expansión de hospitalización de baja complejidad, se tiene proyectado la instalación de 32 camas, las cuales estarán distribuidas en el actual servicio de consulta externa y el auditorio principal.

3.2.5. Capacitaciones realizadas por la ESE Carmen Emilia Ospina en el marco de la pandemia COVIDD-19.

Dada la importancia de generar espacios de aprendizaje y educación con el personal de la institución relacionado con la emergencia, medidas de protección, mitigación del riesgo frente a la exposición entre otros, el grupo auditor solicitó soportes y evidencias de las distintas capacitaciones tanto al personal asistencial como administrativo que permitan generar conciencia y conocer las medidas de autocuidado, utilización adecuada de EPP atendiendo a las especificaciones de cada uno de los elementos; en atención a esta solicitud, la ESE aportó copia de las planillas de asistencia a las capacitaciones durante los meses de marzo y abril de 2020 en temas como guía de elemento de protección personal (uso correcto, reemplazo, reutilización limitada, disposición final) y lavado de manos (imagen 20).

Imagen No 20, Registro de firmas capacitación uso correcto y guía de EPP

FORMATO		CODIGO	GTH-S1-F5
 CONTROL DE ASISTENCIA		VERSIÓN	4
		VIGENCIA	11/01/2019
PAGINA 1 DE 3			
FECHA	15 de abril 2020		
LUGAR	Palmas		
A QUIÉN VA DIRIGIDA LA INFORMACIÓN	PERSONAL INTERNO DE LA E.S.E. <input type="checkbox"/> PERSONAL EXTERNO DE LA E.S.E. <input type="checkbox"/> OTROS _____		
ÁREA RESPONSABLE DE BRINDAR INFORMACIÓN	Salud ocupacional		
NOMBRE DEL RESPONSABLE	ms margarita azzo		
ASUNTO	socialización Guía (EPP) y uso correcto de EPP		

No	NOMBRE COMPLETO	CARGO	SEDE	ENTIDAD	FIRMA
1	Yolanda Nolasco	Entrenador	Palmas	ESE CEO	[Firma]
2	Clara Jimena Morales	Auxiliar de	Palmas	ESE CEO	[Firma]
3	Yuliana Alejandra V.	Aux. Enfermera	Palmas	ESE CEO	[Firma]
4	Clara Miraflores Chaves	Aux. Enfermera	Palmas	ESE CEO	[Firma]
5	Samirana Pardo	Aux. Enfermera	Palmas	ESE CEO	[Firma]
6	Sergio Puerto	Médico	Palmas	ESE CEO	[Firma]
7	Sandra Fierro	AUX	Palmas	ESE CEO	[Firma]
8	Adriana Ortiz	Aux. Enfermera	Palmas	ESE CEO	[Firma]
9	Delys Delys	Aux. laboratorista	Palmas	ESE CEO	[Firma]
10	Karla A. Rodríguez-Tujillo	Aux. facturación	Palmas	ESE CEO	[Firma]

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

Fuente: Información tomada por el equipo visitador de los soportes suministrados por la ESE Carmen Emilia Perdomo durante la visita con corte a 26 de mayo de 2020

3.2.6. Demanda Insatisfecha

Con relación a la demanda insatisfecha, el grupo auditor, solicitó información respecto de los servicios que se han dejado de prestar durante la emergencia decretada, entregando el papel de trabajo donde se encuentran la totalidad de los servicios de salud habilitados en la ESE y reportados en la página de Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud en cuadro Excel, encontrando lo siguiente:

La ESE entrega tabla diligenciada con la totalidad de servicios prestados, donde se reporta una producción 42.043 actividades realizadas en el mes de abril distribuidos de la siguiente manera:

14.170 servicio farmacéutico, 515 internación obstétrica y adultos, 5.424 atención de urgencias, 431 transporte asistencial básico, 8.685 toma de muestras de laboratorio clínico, 442 fisioterapia, 66 tamización de cáncer de cuello uterino, 869 radiología e imágenes diagnósticas, 32 ultrasonido, 5.013 protección específica y detección temprana y 6.389 correspondieron a consulta externa de Psicología, enfermería, medicina general y odontología general, dirigidos a las gestantes y población clasificada con riesgo cardiovascular y se prestaron bajo la modalidad de telemedicina; reporta que durante el mes de abril, no se generó demanda insatisfecha dado el servicio de consulta externa fue cerrado y todos los usuarios que llamaron a solicitar este servicio, fueron atendidos a través de teleconsulta o derivados al servicio de urgencias si se trataba de un caso prioritario.

Es importante mencionar que el cierre del servicio de consulta externa y el inicio de la atención a través de la modalidad domiciliaria y de telemedicina para los grupos de población definidos en la resolución 521 del 2020 del ministerio de salud y protección social, está contemplado en el documento aprobado por la gerencia de la institución y que se denomina “componente atención y prestación de servicios de salud durante la pandemia por COVID 19 en área rural y urbana de la ESE Carmen Emilia Ospina Neiva – Huila, código SA-S1-M1”.; allí se definen los responsables administrativos y operativos del modelo, la población objeto establecida en la ruta de alteraciones cardiovasculares, ruta materna perinatal, ruta mantenimiento y promoción de la salud; de igual forma se describe la propuesta para la atención que consiste en consulta domiciliaria, atención ambulatoria, teleconsulta, telemedicina, teleeducación y procedimiento para el agendamiento SIAU y facturación de los servicios; así mismo se especifican las tarifas, las limitaciones para llevar a cabo el modelo, requerimientos adicionales e indicadores que permiten evaluarlo.

4. CONCLUSIONES

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

Se evidencia organización en el acatamiento de las instrucciones y lineamientos dadas por la OMS y el Ministerio de salud en lo relacionado a las fases de expansión al interior de la institución con el fin de atender el incremento gradual de los casos y evitar un colapso institucional.

Se pudo establecer que el pago de salarios y aportes a seguridad social del personal de planta se realiza en forma oportuna; igual sucede con el pago de los servicios al personal vinculado mediante contrato de prestación de servicios.

Aunque se evidenció que en el mes de marzo de 2020, siete (7) trabajadores de la ESE fueron confirmados con el virus del COVID-19, éstos ya se encuentran recuperados y los contagios no se originaron por la atención de pacientes confirmados con este virus dentro de la institución. Actualmente la ESE no presenta trabajadores infectados por COVID 19.

5. RECOMENDACIONES

Sin perjuicio de las acciones de control de competencia de la Superintendencia Nacional de Salud, la institución debe presentar plan de mejoramiento con las respectivas acciones de mejora, que contemplen la adopción de medidas alcanzables y medibles para solucionar de fondo la problemática identificada, tendiente a subsanar cada hallazgo detectado, con acciones de seguimiento y puntos control que permitan medir el impacto, garantizando el cumplimiento a las disposiciones normativas que rigen Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en las instituciones prestadoras de servicios de salud y demás normas que rigen el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el ámbito de la prestación de los servicios de salud en beneficio de la comunidad usuaria.

Se considera fundamental la articulación permanente entre las áreas al interior de la ESE y con grupos externos como las ARL quienes serán aliados estratégicos en la mitigación y control de los riesgos a través de educación continua y entrega de elementos de protección personal, así como generar acciones conjuntas enmarcadas en la pandemia, esfuerzo que se verá reflejado en la protección de los trabajadores.

Informar trimestralmente sobre el avance obtenido en el Plan de Mejoramiento suscrito por la Institución y aprobado por la Superintendencia Nacional de Salud, plan que se debe suscribir como resultado de la auditoría realizada.

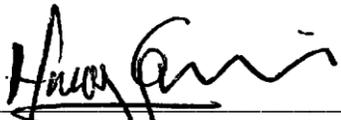
	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

4. CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

Número del Hallazgo	Descripción del Hallazgo	Norma Presuntamente Violada	Incidencia del hallazgo			
			A	F	D	P
3.2.2.3 1	La ESE Carmen Emilia Ospina de Neiva, con corte al 26 mayo de 2020, No realiza de manera oportuna los aportes al sistema general de riesgos laborales del personal contratista vinculado a través de contrato de prestación de servicios y que laboran en actividades de alto riesgo con clasificación de riesgo 5, correspondiente al mes de abril.	Artículo 13 del decreto 723 de 2013 y artículo 3.2.2.1 del decreto 1990 de 2016.	X			
3.2.2.4.1	La ESE Carmen Emilia Ospina de Neiva con obligaciones de contratante no realiza el reporte a la ARL con el detalle del evento de la totalidad de los trabajadores que presentaron exposición casos confirmados de COVID 19	Artículo 4 del Decreto 676 de 2020, numeral 7.3.1 de los lineamientos para el uso de pruebas diagnósticas de SARS-COV-2 (COVID- 19) en Colombia y Lineamientos para Prevención Control y Reporte de Accidente Laboral por Exposición Ocupacional al SARS CoV-2 (COVID-19) en Instituciones de Salud del ministerio de salud y protección social	X			

Es de precisar que el presente informe de visita es emitido oficialmente por la Delegada de Supervisión Institucional, elaborado por los funcionarios que la desarrollaron en virtud al Auto de Visita N° 190 del 22 de mayo del 2020. Sin embargo, el informe no fue impreso, con el fin de mitigar el riesgo de contagio por COVID-19, en cumplimiento de las directrices impartidas en la circular interna 0006 del 16 de marzo del 2020 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.

Firma del Grupo Auditor


 HENRY GIOVANNI LOPEZ
 PROFESIONAL ESPECIALIZADO
 Coordinador de Visita


 ELLEN RAMIREZ UESSELER
 PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Fecha: Neiva D.C., 07 de junio de 202